

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR

Cód.Centro: 23700301

Fecha Generación: 14/11/2023

I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez

11/11/2024

HOJA DE CONTROL DEL DOCUMENTO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR

Fecha de revisión	09/06/2022
Tipo de revisión	Completa
Fecha de aprobación	

HISTÓRICO DE REVISIONES

No existen revisiones anteriores a la actual.

CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO

- 1.1. Nombre, titularidad y emplazamiento del centro
- 1.2. Dirección del Plan
- 1.3. Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

- 2.1. Actividades y usos
- 2.2. Dependencias e instalaciones
- 2.3. Clasificación de usuarios
- 2.4. Entorno del centro
- 2.5. Accesos al centro
- 2.6. Planos de información general

CAPÍTULO 3: IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

- 3.1. Elementos, instalaciones y procesos de riesgo. Localización
- 3.2. Riesgos propios y externos del centro
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro
- 3.4. Mapas de Riesgos

CAPÍTULO 4: MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

- 4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro operativo. Servicios externos de emergencia
- 4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos
- 4.3. Zonificación
- 4.4. Planimetría

CAPÍTULO 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

- 5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo
- 5.2. Mantenimiento de instalaciones de protección

CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA

- 6.1. Clasificación de las emergencias
- 6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias
- 6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de Emergencia
- 6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR

- 7.1. Protocolos de notificación de emergencias
- 7.2. Coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil
- 7.3. Forma de colaboración entre el centro y Protección Civil

CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN

- 8.1. Responsable de la implantación del Plan
- 8.2. Programa de formación y capacitación de la Unidad de Autoprotección
- 8.3. Programa de formación e información a las personas del centro
- 8.4. Programa de información general a los visitantes del centro
- 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes
- 8.6. Programa de dotación y adecuación

CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos
- 9.3. Programa de ejercicios de simulacros
- 9.4. Programa de revisión y actualización de la documentación
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

1

Ref.Doc.: PaeCap1

CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO

- 1.1. Nombre, titularidad y emplazamiento del centro
- 1.2. Dirección del Plan
- 1.3. Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección

Cód.Centro: 23700301

Fecha Generación: 14/11/2023

CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO

1.1. Nombre, titularidad y emplazamiento del centro

Datos generales de identificación

Nombre del centro: María Cabeza Arellano Martínez **Código:** 23700301
Dirección: Avenida Andalucía, 5
Localidad: Mengíbar **Provincia:** Jaén
C.P.: 23620
Titularidad del edificio: Consejería de Educación
Denominación de la actividad del centro: Instituto de Educación Secundaria

Ref.Doc.: PaeCapI

1

1.2. Dirección del Plan

R Personas responsables ante una emergencia o alarma		Teléfono
Responsable	González López, Marta	
Suplente 1		
Suplente 2		

Cód.Centro: 23700301

1.3. Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección

Definición del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección del centro es el instrumento con el que se planifica el conjunto de medidas de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar situaciones de emergencia, los accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. Su cometido es organizar los medios humanos y materiales disponibles en el centro, para conseguir la prevención de los riesgos existentes, garantizar la evacuación y la intervención inmediata, en caso de siniestro.

Objetivos del Plan de Autoprotección del centro o servicio educativo

El objetivo fundamental del Plan de Autoprotección del centro es la protección de las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.

Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.

Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.

Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.

Fecha Generación: 14/11/2023

Facilitar el mantenimiento preventivo, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que mantenga y actualice el Plan de Autoprotección.

Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar los procedimientos de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, regionales o autonómicos y nacionales.

Otros objetivos específicos del centro:

- a) Conocer los edificios y sus instalaciones (continente y contenido), la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias existentes según normativa vigente y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.
- b) Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.
- c) Evitar las causas origen de las emergencias.
- d) Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- e) Tener informados a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

El plan de autoprotección deberá, asimismo, preparar la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia (bomberos, Ambulancias, Policía, etc.).

Ref.Doc.: PaeCap1

Cód.Centro: 23700301

Fecha Generación: 14/11/2023

PLAN DE AUTOPROTECCION DEL CENTRO

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2

- 2.1. Actividades y usos
- 2.2. Dependencias e instalaciones
- 2.3. Clasificación de usuarios
- 2.4. Entorno del centro
- 2.5. Accesos al centro
- 2.6. Planos de información general

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.1. Actividades y usos

El centro, actividades y usos

Número de edificios:	7	m2 del solar del centro:	13120
----------------------	---	--------------------------	-------

A - Zona Admva. / Aulario (Principal)		
Código: E-A		
Superficie	Año de construcción	Año de la última reforma
3612 m2	1984	2012
Actividad general		
B - Aulario y Laboratorios		
Código: E-B		
Superficie	Año de construcción	Año de la última reforma
2847 m2	1989	2012
Actividad general		
C - Aulario y Talleres FP		
Código: E-C		
Superficie	Año de construcción	Año de la última reforma
1053 m2	2013	
Actividad general		
D - Usos Múltiples y Cafetería		
Código: E-D		
Superficie	Año de construcción	Año de la última reforma
249 m2	1984	2013
Actividad general		
E - Salón de Actos		
Código: E-E		
Superficie	Año de construcción	Año de la última reforma
222 m2	1984	
Actividad general		
F - Gimnasio		
Código: E-F		
Superficie	Año de construcción	Año de la última reforma
603 m2	2013	
Actividad general		
G - Pistas Polideportivas		
Código: E-G		
Superficie	Año de construcción	Año de la última reforma
	1984	2013
Actividad general		

Dependencias, actividades y usos

A - Zona Admva. / Aulario (Principal)

A - Zona Admva. / Aulario (Principal)			
Planta	Dependencia	Actividad general	Superficie
Planta 1	Almacén A1		
Planta 1	Almacén A2		
Planta 1	Almacén A3		
Planta 1	Aseos de Alumnos 1016		
Planta 1	Aseos del Alumnas 1017		
Planta 1	Aseos del Profesoras 1008		
Planta 1	Aseos del Profesores 1007		
Planta 1	Aula de Convivencia y AMPA		
Planta 1	Biblioteca		
Planta 1	Caldera EDFA		
Planta 1	Conserjería y Reprografía		
Planta 1	Cuadro eléctrico principal		
Planta 1	Cuarto teleco		
Planta 1	Despacho de Orientación 1		
Planta 1	Despacho de Orientación 2		
Planta 1	Despacho de Orientación 3		
Planta 1	Despacho de Vicedirección y FOREVINE		
Planta 1	Despacho Dirección		
Planta 1	Despacho Jefatura de Estudios		
Planta 1	Despacho Secretaría		
Planta 1	Sala de Profesorado		
Planta 1	Sala de Tutoría 1		
Planta 1	Sala de Tutoría 2		
Planta 1	Secretaría y Archivo		
Planta 1	Taller de mantenimiento		
Planta 2	Aseo del Profesorado 1		
Planta 2	Aula de Apoyo y/o Compensación 1		
Planta 2	Aula de Apoyo y/o Compensación 2		
Planta 2	Aula de Apoyo y/o Compensación 3		
Planta 2	Aula Ordinaria 1102		
Planta 2	Aula Ordinaria 1103		
Planta 2	Aula Ordinaria 1104		
Planta 2	Aula Ordinaria 1105		
Planta 2	Aula Ordinaria 1108		
Planta 2	Aula Ordinaria 1109		
Planta 2	Aula Ordinaria 1110		
Planta 2	Aula Ordinaria 1111		
Planta 2	Laboratorio de Ciencias		
Planta 3	Aseo del Profesorado 2		
Planta 3	Aula de Apoyo y/o Compensación 4		
Planta 3	Aula de Plástica 1207		
Planta 3	Aula Ordinaria 1201		
Planta 3	Aula Ordinaria 1202		
Planta 3	Aula Ordinaria 1203		
Planta 3	Aula Ordinaria 1204		
Planta 3	Aula Ordinaria 1205		
Planta 3	Aula Ordinaria 1208		
Planta 3	Aula Ordinaria 1209		
Planta 3	Aula Ordinaria 1210		
Planta 3	Aula Ordinaria 1211		
Planta 3	Aula Ordinaria 1212		

A - Zona Admva. / Aulario (Principal)			
Planta	Dependencia	Actividad general	Superficie
Planta 3	Departamento 1214		
Otras			
B - Aulario y Laboratorios			
Planta	Dependencia	Actividad general	Superficie
Planta 1	Archivo 2004		
Planta 1	Aseos Alumnado 2016		
Planta 1	Aseos Alumnado 2017		
Planta 1	Aseos Alumnado 2018		
Planta 1	Aseos Profesorado		
Planta 1	Aula de Tecnología		
Planta 1	Aula de Tecnología 2003		
Planta 1	Aula Ordinaria 2002		
Planta 1	Aula Ordinaria 2006		
Planta 1	Aula Ordinaria 2007		
Planta 1	Departamento 2008		
Planta 1	Departamento 2009		
Planta 1	Departamento 2010		
Planta 1	Laboratorio 2012		
Planta 1	Laboratorio 2013		
Planta 2	Archivo Secretaría 2101		
Planta 2	Archivo 2115		
Planta 2	Aseos Alumnado 2114		
Planta 2	Aula de Idiomas 2104		
Planta 2	Aula de Informática 2103		
Planta 2	Aula de Informática 2112		
Planta 2	Aula de Informática 2113		
Planta 2	Aula de Música 2102		
Planta 2	Aula de Tecnología 2106		
Planta 2	Aula Ordinaria 2105		
Planta 2	Aula Ordinaria 2108		
Planta 2	Departamento 2109		
Planta 2	Departamento 2110		
Planta 2	Departamento 2111		
Planta 3	Aseos Alumnado 2115		
Planta 3	Aula Ordinaria 2202		
Planta 3	Aula Ordinaria 2203		
Planta 3	Aula Ordinaria 2204		
Planta 3	Aula Ordinaria 2205		
Planta 3	Aula Ordinaria 2206		
Planta 3	Aula Ordinaria 2207		
Planta 3	Aula Ordinaria 2209		
Planta 3	Aula Ordinaria 2213		
Planta 3	Aula Ordinaria 2214		
Planta 3	Departamento 2201		
Planta 3	Departamento 2210		
Planta 3	Departamento 2211		
Planta 3	Departamento 2212		
Otras			
C - Aulario y Talleres FP			
Planta	Dependencia	Actividad general	Superficie
Planta 1	Aseos Alumnado		
Planta 1	Aseos Alumnado 3002		

C - Aulario y Talleres FP			
Planta	Dependencia	Actividad general	Superficie
Planta 1	Aula Ordinaria 3004		
Planta 1	Aula-Taller 3003		
Planta 2	Aseos Profesorado 3101		
Planta 2	Aseos Profesorado 3102		
Planta 2	Aula Ordinaria 3105		
Planta 2	Aula-Taller 3103		
Planta 2	Aula-Taller 3104		
Planta 3	Aseos del Alumnado 3201		
Planta 3	Aseos del Alumnado 3202		
Planta 3	Aula Ordinaria 3203		
Planta 3	Aula Ordinaria 3204		
Planta 3	Aula Ordinaria 3205		
Otras			
D - Usos Múltiples y Cafetería			
Planta	Dependencia	Actividad general	Superficie
Planta 1	Cafetería		
Planta 1	Sala de Usos Múltiples		
Otras			
E - Salón de Actos			
Planta	Dependencia	Actividad general	Superficie
Planta 1	Salón de Actos		
Otras			
F - Gimnasio			
Planta	Dependencia	Actividad general	Superficie
Planta 1	Despacho/Vestuario Profesorado		
Planta 1	Gimnasio		
Planta 1	Vestuarios Alumnado		
Otras			
G - Pistas Polideportivas			
Planta	Dependencia	Actividad general	Superficie
Planta 1	Pista Polideportiva 0011		
Planta 1	Pista Polideportiva 0012		
Planta 1	Pista Polideportiva 0013		

Otras

Actividades y horarios

Descripción de la actividad del centro:

Apertura Centro Educativo

HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES		
	Desde	Hasta
Mañana	7:30	15:00
Tarde	16:00	19:00
Noche	0:00	0:00

Actividades docentes en periodo no lectivo:

2.2. Dependencias e instalaciones

Clasificación de los edificios del centro

La finalidad de esta clasificación es la de saber a qué categoría pertenece nuestro centro. Si los edificios

pertencen a los grupos II y III, además de los contenidos específicos de este Plan de Autoprotección, será de aplicación los contenidos del anexo I del Real Decreto de 393/2007 de 23 de marzo, por el que se establece la Norma Básica de Autoprotección.

Clasificación de los edificios de uso docente:

- **Grupo 0:** Edificios cuya altura no sea superior a 7 metros y cuya capacidad no sea superior a 200 personas.
- **Grupo I:** Edificios cuya altura no sea superior a 14 metros y cuya capacidad no sea superior a 1000 personas.
- **Grupo II:** Edificios cuya altura no sea superior a 28 metros y cuya capacidad no sea superior a 2000 personas.
- **Grupo III:** Edificios cuya altura sea superior a 28 metros o cuya capacidad sea superior a 2000 personas.

Edificio	Código	Clasificación
A - Zona Admva. / Aulario (Principal)	E-A	Grupo I
B - Aulario y Laboratorios	E-B	Grupo I
C - Aulario y Talleres FP	E-C	Grupo I
D - Usos Múltiples y Cafetería	E-D	Grupo 0
E - Salón de Actos	E-E	Grupo I
F - Gimnasio	E-F	Grupo I
G - Pistas Polideportivas	E-G	

Espacios de uso común

Los datos sobre los espacios de uso común del centro que pueden ser útiles en caso de emergencia, o bien, que pueden ser especialmente sensibles son:

Espacio común	Número
Aula de informática	3
Aula de música	1
Aula de plástica o dibujo	1
Aula de tecnología	2
Aula ordinaria	41
Aulas de pequeño grupo	4
Biblioteca	1
Cocina	1
Comedor	1
Despacho de dirección	1
Gimnasio	1
Laboratorio	1
Laboratorio de idiomas	1
Otros despachos	13

Pista polideportiva	3
Sala de APA o asoc. de alumnos	1
Sala de profesores	1
Sala de usos múltiples	1
Secretaría y archivo	4
Taller	2
Tutoría, departamento o semin.	15

Gimnasios

Gimnasio cubierto: Sí
 Número de vestuarios: 3 Número de duchas: 9 Número de aseos: 5
 Capacidad aproximada de personas: 19

Vestuarios

Número de vestuarios: Número de duchas: Número de aseos:
 Capacidad aproximada de personas:

Aseos

Número de aseos:

Capacidad aproximada de personas:

Aula específica de música

Está insonorizada: No

Señal luminosa de alarma: No

Estructura, cerramiento, cubierta y características

Estructura: elemento que sirve de sustentación a un edificio, es el esqueleto del edificio.

Cerramiento: vertical que cierra y termina el edificio por la parte exterior.

Cubierta: es el elemento exterior que delimita y aísla el edificio por su parte superior (es el tejado azotea).

Los datos constructivos (características constructivas) del centro son:

A - Zona Admva. / Aulario (Principal)

Tipo de estructura:

Hormigón armado

Tipo de cerramiento:

Fábrica de ladrillo

Tipo de cubierta:

Cubierta no transitable

	Características	Número
Dispone de escaleras que discurren por el exterior del edificio	No	
Dispone de escaleras que discurren por el exterior del edificio de uso exclusivo en caso de emergencia	No	
El edificio permite el acceso y el tránsito de personas discapacitadas	Sí	2
El alumnado con discapacidad está en la planta rasante (planta baja)	No	
Número de asientos del salón de actos	No	

B - Aulario y Laboratorios

Tipo de estructura:

Hormigón armado

Tipo de cerramiento:

Fábrica de ladrillo

Tipo de cubierta:

Cubierta no transitable

	Características	Número
Dispone de escaleras que discurren por el exterior del edificio	No	
Dispone de escaleras que discurren por el exterior del edificio de uso exclusivo en caso de emergencia	No	
El edificio permite el acceso y el tránsito de personas discapacitadas	No	
El alumnado con discapacidad está en la planta rasante (planta baja)	Sí	
Número de asientos del salón de actos	No	

Altura y huecos verticales de los edificios

Rasante: el nivel de la calle donde se encuentra la planta de acceso

Huecos Verticales: son los espacios de comunicación interna para instalaciones de servicio (ascensores, aire acondicionado, fontanería, saneamiento y electricidad). La importancia de estos espacios radica en la posibilidad de propagación vertical de humos en caso de incendio.

A - Zona Admva. / Aulario (Principal)

Número de plantas sobre rasante incluida la planta de acceso: 3

Número de plantas bajo rasante (por debajo de la planta de acceso principal): 0

Ascensores o montacargas del edificio				
	Recorrido	En uso	Candado o llave	Teléfono interno y línea independiente
A/M1	De la Planta 1 a la Planta 3	Sí	Sí	Sí

Huecos verticales de instalaciones (lugares por los que discurren el cableado, tuberías, etc.)	
	Recorrido
H1	De la Planta 1 a la Planta 3

B - Aulario y Laboratorios

Número de plantas sobre rasante incluida la planta de acceso: 3

Número de plantas bajo rasante (por debajo de la planta de acceso principal): 0

Ascensores o montacargas del edificio				
	Recorrido	En uso	Candado o llave	Teléfono interno y línea independiente
A/M1	De la Planta 1 a la Planta 3	Sí	Sí	Sí

Huecos verticales de instalaciones (lugares por los que discurren el cableado, tuberías, etc.)	
	Recorrido
H1	De la Planta 1 a la Planta 3

Escaleras

Banda antideslizante. Cinta que sirve para evitar el deslizamiento sobre superficies resbaladizas.

Contrahuella. Plano vertical del escalón o peldaño.

Tabica. Contrahuella de un peldaño o escalón.

Escaleras protegidas. Escalera de trazado continuo desde su inicio hasta su desembarco en planta de salida del edificio que, en caso de incendio, constituye un recinto suficientemente seguro para que permita que los ocupantes puedan permanecer en el mismo un determinado tiempo.

Nunca se utilizarán los ascensores para la evacuación.

Las escaleras del centro y su recorrido son las siguientes:

A - Zona Admva. / Aulario (Principal)

Escalera 1: De la Planta 1 a la Planta 3 **Ancho útil:** **Altura:**

Discurre por el interior del edificio: No

Son protegidas: No

Tiene banda antideslizante: No

Tiene tabica o contrahuella: No

Tiene barandilla: No

Escalera 2: De la Planta 1 a la Planta 3 **Ancho útil:** **Altura:**

Discurre por el interior del edificio: No

Son protegidas: No

Tiene banda antideslizante: No

Tiene tabica o contrahuella: No

Tiene barandilla: No

Instalaciones y acometidas

Acometida. Instalación por la que se deriva hacia un edificio u otro lugar parte del fluido que circula por una conducción principal.

Las características de algunos elementos de las instalaciones que dispone el centro son:

A - Zona Admva. / Aulario (Principal)

Otras acometidas:

Otras acometidas: No

B - Aulario y Laboratorios

Otras acometidas:

Otras acometidas: No

2.3. Clasificación de usuarios

Identificación de las personas usuarias

2.4. Entorno del centro

Ubicación urbanística del centro

El centro con respecto a su entorno tiene la siguiente configuración:

- Edificio dentro del casco urbano, de uso exclusivo, pero con edificaciones colindantes.

Características del entorno

Geología:

Se trata de un parcela con un desnivel entre la cara norte y la cara sur de unos 3 m, aunque en su interior la topografía es sensiblemente horizontal.

Desde el punto de vista geológico, la parcela se encuentra enclavada en la depresión del Guadalquivir y de las zonas externas de las Cordilleras Béticas y pertenece a la comarca de la campiña Norte de Jaén.

La litología responde a un terreno arcilloso con areniscas de variable estado de cementación que se encuentran recubiertas por una delgada capa superficial de vegetación.

Hidrología:

En lo que respecta a las características hidrogeológicas, la capa freática se encuentra a poca profundidad con una reserva acuífera importante debajo de ella que hace aflorar el agua con facilidad.

En la zona Este del solar y próximo a la pista polideportiva cubierta nos encontramos con un pozo vertical tapado y actualmente fuera de uso.

A unos 200 m en dirección norte destaca un manantial con un caudal continuo durante todo el año y que se le conoce como ¿Fuente Redonda¿.

Las principales arterias fluviales que pasan por el término de Mengíbar son: los ríos Guadalquivir y su afluente, el Guadalbullón. La desembocadura tiene lugar en el término municipal. Es evidente, pues, el potencial hidrográfico que presenta Mengíbar.

Ecología:

Mengíbar pertenece a la Comarca de la Campiña Norte de Jaén. Su paisaje es el típico de la Campiña Mediterránea: colinas suaves que descienden lentamente hacia las terrazas fluviales de las depresiones de sus ríos.

La visión aérea del término vista con anterioridad nos muestra un predominio de todos los verdes en el conjunto del territorio, consecuencia del olivar, los chopos y los riegos, interrumpidos por diferentes puntos blancos de las casetas de riego. También se constata el importante déficit de masa forestal, especialmente de la típica encina mediterránea.

Meteorología:

El clima de Mengíbar está determinado por su posición interior, entre el macizo de las Béticas y la Meseta, pero matizado por su propia altitud y la abertura al Océano Atlántico que le ofrece la depresión del río Guadalquivir. Mengíbar presenta un tipo de clima propio de Andalucía Oriental, el mediterráneo continentalizado suavizado por los factores anteriormente señalados.

Sus precipitaciones anuales son muy irregulares. Suelen oscilar entre los 300 y 600 mm. anuales. El promedio anual, siguiendo la citada fuente está en torno a los 475 l/m². Las estaciones del año en que más lluvia se recoge son primavera y otoño. El verano es extremadamente seco.

La temperatura media anual es de 16,710 y la amplitud térmica entre la media del mes más cálido (julio) y el más frío (enero) es de 18. El verano es muy caluroso, el mes de julio puede alcanzar los 27° de media. El invierno es moderadamente frío. La temperatura media está alrededor de los 7,50 C, como efecto de estas temperaturas se producen heladas de 5 y 25 días al año.

Sismicidad:

La norma NCSE-94 tiene como objeto proporcionar los criterios que han de seguirse dentro del territorio español para la consideración de la acción sísmica en el proyecto, construcción, reforma y conservación de aquellas edificaciones y obras a las que le sea aplicable.

A efectos de esta norma, los terrenos se clasifican en los siguientes tipos:

Terreno tipo I: roca compacta, suelo cementado o granular muy denso. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla $V_s > 750$ m/s.

Terreno tipo II: terrenos granulares o cohesivos de compacidad media a dura. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla $750 \text{ m/s} \geq V_s > 400$ m/s.

Terreno tipo III: suelos granular suelto a medio o suelo cohesivo medio a blando. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla $V_s \leq 400$ m/s.

Para nuestro caso concreto obtenemos los siguientes valores:

¿ Aceleración sísmica básica: 0,06

¿ Tipo de terreno: Tipo II

¿ Coeficiente de suelo $C = 1,4$

El estudio de la sismicidad y peligrosidad sísmica de la provincia de Jaén, parte del conocimiento de la sismicidad global de la región sísmica a la que pertenece. Dentro del contexto de la Tectónica de Placas, nuestra provincia se encuentra en la región que abarca la separación entre las placas Euro-Asiática y Africana, formando parte de la delimitación entre la subplaca Ibérica y la placa Africana, dentro del ámbito Ibero-Magrebí, y más concretamente, en el dominio geológico conocido como Cordilleras Béticas.

Desde el punto de vista sísmico, esta provincia, dentro del marco de las Cordilleras Béticas, presenta una actividad muy baja, de hecho, es una de las zonas con menor sismicidad de la península, siendo una excepción los terremotos semidestructivos que se produjeron durante el año 1951, en los cuales se llegó a alcanzar en algunos puntos la intensidad VIII de la escala MSK. Por otra parte, terremotos de las otras provincias próximas han dejado sentir sus efectos en ella, por lo que la peligrosidad sísmica de Jaén debe evaluarse teniendo en cuenta no sólo su propia sismicidad, sino la de la región que la rodea.

La sismicidad de Jaén es comparable a la de las provincias de Córdoba y Huelva (aunque esta última se ve muy afectada por la actividad sísmica de la falla Azores-Gibraltar), ligeramente menor que las de Cádiz y Sevilla, y lejos de la que llega a producirse en las de Málaga, Almería o Granada.

Esta última es una de las de mayor actividad y peligrosidad sísmica de España. Aún así, se han producido en Jaén diversos terremotos relativamente importantes.

Según un estudio, utilizando una metodología de tipo estadístico, muy utilizada en análisis de predicción de catástrofes, se observa que en un plazo de 50 años la mitad occidental de la provincia será sometida a una intensidad de grado V, con la excepción de la región situada al SE de la capital (zona de Cambil-Huelma) que alcanzará el grado VI. La parte oriental sólo estará sometida a una intensidad de grado IV, con la excepción de la zona limítrofe SE que alcanzará el grado de intensidad V como consecuencia del foco sísmico de Baza. Estos grados de intensidad no representan ningún riesgo de daños importantes sobre las edificaciones, sino sólo una amenaza de sobresalto entre la población.

Para realizar este análisis se han tenido en cuenta todos aquellos terremotos, con intensidad superior a III, que a partir de 1800 y en un círculo de radio de 300 km con centro en el centro geográfico de la provincia de Jaén, se han producido. A partir de estos datos, utilizando el anteriormente citado análisis estadístico, se ha obtenido la intensidad que se espera que se sienta en 50 y 100 años, así como la probabilidad de que en cincuenta años se sienta una intensidad de grado VII.

Otros:

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.

El I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez se encuentra en la localidad de Mengíbar, a 21 km de la capital, Jaén. Mengíbar cuenta con 9927 habitantes (INE 2018) y tiene una extensión de 62 km². Sus accesos principales desde Jaén y Bailén son, a través de la antigua Nacional 323 y la Estatal E 902, así como a través de la A-44. También se accede desde Andujar, Villanueva de la Reina, Cazalilla, Espeluy y Estación de Espeluy a través de la JV 2310 y A313 y por la J300 desde Villargordo.

2.5. Accesos al centro

Accesibilidad al centro

La aproximación de los vehículos de emergencia al centro puede realizarse por las siguientes calles:

Accesos a los edificios

Las características de los accesos a cada uno de los edificios, diferenciando los accesos de uso exclusivo de emergencia son:

2.6. Planos de información general

Relación de planos y sus emplazamientos

A continuación, se relacionan los planos de situación y los planos descriptivos por plantas de todos los edificios del centro, así como una breve descripción de estos.

En los planos descriptivos están señalados los talleres, aulas, laboratorios, cocinas, almacenes de productos, dependencias, etc. en que tiene lugar las actividades específicas.

N.º	Concepto	Descripción
0	Plano Identificación de Edificios	Plano de Satélite donde se identifican los diferentes edificios de los que se compone el centro.
1	Evacuación Planta Baja Edificio A	
2	Evacuación Planta Primera Edificio A	Evacuación Planta Primera Edificio A
3	Evacuación Planta Segunda Edificio A	Evacuación Planta Segunda Edificio A
4	Evacuación Planta Baja Edificio B	Evacuación Planta Baja Edificio B
5	Evacuación Primera Planta Edificio B	Evacuación Primera Planta Edificio B
6	Evacuación Segunda Planta Edificio B	Evacuación Segunda Planta Edificio B
7	Evacuación Planta Baja Edificio C	Evacuación Planta Baja Edificio C
8	Evacuación Primera Planta Edificio C	Evacuación Primera Planta Edificio C
9	Evacuación Planta Segunda Edificio C	Evacuación Planta Segunda Edificio C
10	Evacuación Edificio 4 - Cafetería y Sala de Usos Múltiples	Evacuación Edificio 4 - Cafetería y Sala de Usos Múltiples
11	Evacuación Edificio 5 - Salón de Actos	Evacuación Edificio 5 - Salón de Actos
12	Evacuación Edificio 6 - Gimnasio	Evacuación Edificio 6 - Gimnasio
13	Zonas de Reunión - Situación de las 2 Zonas de Reunión	Zonas de Reunión - Situación de las 2 Zonas de Reunión
14	Extintores - Edificio A - Planta Baja - Salón de Actos y Sala de Usos Múltiples	Extintores - Edificio A - Planta Baja - Salón de Actos y Sala de Usos Múltiples
15	Extintores - Planta 1 y 2 Edificio A - Planta 1	Extintores - Planta 1 y 2 Edificio A - Planta 1
16	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio B - Planta 1	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio B - Planta 1
17	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio B - Planta 2	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio B - Planta 2
18	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio B - Planta 3	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio B - Planta 3
19	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio C - Planta Baja	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio C - Planta Baja
20	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio C - Planta 1ª	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio C - Planta 1ª
21	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio C - Planta 2ª	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio C - Planta 2ª
22	Extintores - Cafetería y Usos Múltiples	Extintores - Cafetería y Usos Múltiples
23	Extintores - Salón de Actos	Extintores - Salón de Actos
24	Extintores - Gimnasio	Extintores - Gimnasio

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

CAPÍTULO 3: IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

- 3.1. Elementos, instalaciones y procesos de riesgos. Localización**
- 3.2. Riesgos propios y externos del centro**
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro**

CAPÍTULO 3: IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.1. Elementos, instalaciones y procesos de riesgo. Localización

Zonas o dependencias de mayor riesgo y/o vulnerabilidad

Riesgos propios y externos del centro

3.2. Riesgos propios y externos del centro

Identificación de otros riesgos potenciales

Los riesgos se identifican basándose para ello en criterios objetivos, tales como los datos recopilados sobre la información general de los edificios (tanto exterior como interior), los análisis históricos de accidentes ocurridos (tanto en los propios edificios como en otros de características similares), y las revisiones e inspecciones de mantenimiento preventivo de las instalaciones.

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro.

Identificación de personas usuarias

Edificio: A - Zona Admva. / Aulario (Principal)

N.º Docentes	85	N.º Alumnado	496
N.º Personal no docente	5	N.º de Visitantes	5
N.º Personal de Administración y Servicios	5	N.º Personas Discapacitadas	0
Otras personas que pueden estar en el centro			

Ocupación:

La ocupación total de cada planta se calcula sumando la ocupación de cada dependencia de dicha planta (aulas, departamentos, talleres, etc. suponiéndolas ocupadas al máximo). En caso de que el alumnado o personas que la ocupan se desplacen de una dependencia a otra a lo largo de la jornada, se utiliza la ocupación máxima.

La densidad de ocupación se obtiene dividiendo el número de usuarios entre la superficie de cada planta (usuarios/m²).

Planta	N.º Personas	Superficie	Densidad de ocupacion
Planta 1	100	1204	0,0830
Planta 2	248	1204	0,2059
Planta 3	248	1204	0,2059
Planta 1	217	949	0,2286
Planta 2	186	949	0,1959
Planta 3	248	949	0,2613
Planta 1	52	351	0,1481
Planta 2	83	351	0,2364
Planta 3	83	351	0,2364
Planta 1	93	249	0,3734

Planta 1	0	222	0,0000
Planta 1	93	603	0,1542
Planta 1			

Edificio: C - Aulario y Talleres FP

N.º Docentes	8	N.º Alumnado	
N.º Personal no docente	0	N.º de Visitantes	
N.º Personal de Administración y Servicios		N.º Personas Discapacitadas	
Otras personas que pueden estar en el centro			

Ocupación:

La ocupación total de cada planta se calcula sumando la ocupación de cada dependencia de dicha planta (aulas, departamentos, talleres, etc. suponiéndolas ocupadas al máximo). En caso de que el alumnado o personas que la ocupan se desplacen de una dependencia a otra a lo largo de la jornada, se utiliza la ocupación máxima.

La densidad de ocupación se obtiene dividiendo el número de usuarios entre la superficie de cada planta (usuarios/m²).

Planta	N.º Personas	Superficie	Densidad de ocupacion
Planta 1	100	1204	0,0830
Planta 2	248	1204	0,2059
Planta 3	248	1204	0,2059
Planta 1	217	949	0,2286
Planta 2	186	949	0,1959
Planta 3	248	949	0,2613
Planta 1	52	351	0,1481
Planta 2	83	351	0,2364
Planta 3	83	351	0,2364
Planta 1	93	249	0,3734
Planta 1	0	222	0,0000
Planta 1	93	603	0,1542
Planta 1			

Edificio: G - Pistas Polideportivas

N.º Docentes		N.º Alumnado	
N.º Personal no docente		N.º de Visitantes	
N.º Personal de Administración y Servicios		N.º Personas Discapacitadas	
Otras personas que pueden estar en el centro			

Ocupación:

La ocupación total de cada planta se calcula sumando la ocupación de cada dependencia de dicha planta (aulas, departamentos, talleres, etc. suponiéndolas ocupadas al máximo). En caso de que el alumnado o personas que la ocupan se desplacen de una dependencia a otra a lo largo de la jornada, se utiliza la ocupación máxima.

La densidad de ocupación se obtiene dividiendo el número de usuarios entre la superficie de cada planta (usuarios/m²).

Planta	N.º Personas	Superficie	Densidad de ocupacion
Planta 1	100	1204	0,0830
Planta 2	248	1204	0,2059
Planta 3	248	1204	0,2059
Planta 1	217	949	0,2286
Planta 2	186	949	0,1959
Planta 3	248	949	0,2613
Planta 1	52	351	0,1481
Planta 2	83	351	0,2364
Planta 3	83	351	0,2364
Planta 1	93	249	0,3734
Planta 1	0	222	0,0000
Planta 1	93	603	0,1542
Planta 1			

Edificio: E - Salón de Actos

N.º Docentes	5	N.º Alumnado	112
N.º Personal no docente	0	N.º de Visitantes	0
N.º Personal de Administración y Servicios	1	N.º Personas Discapacitadas	0
Otras personas que pueden estar en el centro			

Ocupación:

La ocupación total de cada planta se calcula sumando la ocupación de cada dependencia de dicha planta (aulas, departamentos, talleres, etc. suponiéndolas ocupadas al máximo). En caso de que el alumnado o personas que la ocupan se desplacen de una dependencia a otra a lo largo de la jornada, se utiliza la ocupación máxima.

La densidad de ocupación se obtiene dividiendo el número de usuarios entre la superficie de cada planta (usuarios/m²).

Planta	N.º Personas	Superficie	Densidad de ocupacion
Planta 1	100	1204	0,0830
Planta 2	248	1204	0,2059
Planta 3	248	1204	0,2059
Planta 1	217	949	0,2286
Planta 2	186	949	0,1959
Planta 3	248	949	0,2613
Planta 1	52	351	0,1481
Planta 2	83	351	0,2364
Planta 3	83	351	0,2364
Planta 1	93	249	0,3734
Planta 1	0	222	0,0000

Planta 1	93	603	0,1542
Planta 1			

Edificio: F - Gimnasio

N.º Docentes	1	N.º Alumnado	30
N.º Personal no docente	0	N.º de Visitantes	0
N.º Personal de Administración y Servicios	0	N.º Personas Discapacitadas	0
Otras personas que pueden estar en el centro			

Ocupación:

La ocupación total de cada planta se calcula sumando la ocupación de cada dependencia de dicha planta (aulas, departamentos, talleres, etc. suponiéndolas ocupadas al máximo). En caso de que el alumnado o personas que la ocupan se desplacen de una dependencia a otra a lo largo de la jornada, se utiliza la ocupación máxima.

La densidad de ocupación se obtiene dividiendo el número de usuarios entre la superficie de cada planta (usuarios/m²).

Planta	N.º Personas	Superficie	Densidad de ocupacion
Planta 1	100	1204	0,0830
Planta 2	248	1204	0,2059
Planta 3	248	1204	0,2059
Planta 1	217	949	0,2286
Planta 2	186	949	0,1959
Planta 3	248	949	0,2613
Planta 1	52	351	0,1481
Planta 2	83	351	0,2364
Planta 3	83	351	0,2364
Planta 1	93	249	0,3734
Planta 1	0	222	0,0000
Planta 1	93	603	0,1542
Planta 1			

Edificio: B - Aulario y Laboratorios

N.º Docentes	21	N.º Alumnado	651
N.º Personal no docente	1	N.º de Visitantes	0
N.º Personal de Administración y Servicios	1	N.º Personas Discapacitadas	1
Otras personas que pueden estar en el centro			

Identificación de las personas discapacitadas y descripción de la tipología de discapacidades:

Discapacidad motora de un alumno que va en silla de ruedas, está situado en la planta baja.

Ocupación:

La ocupación total de cada planta se calcula sumando la ocupación de cada dependencia de dicha planta (aulas, departamentos, talleres, etc. suponiéndolas ocupadas al máximo). En caso de que el alumnado o personas que la ocupan se desplacen de una dependencia a otra a lo largo de la jornada, se utiliza la ocupación máxima.

ocupan se desplacen de una dependencia a otra a lo largo de la jornada, se utiliza la ocupación máxima.

La densidad de ocupación se obtiene dividiendo el número de usuarios entre la superficie de cada planta (usuarios/m²).

Planta	N.º Personas	Superficie	Densidad de ocupacion
Planta 1	100	1204	0,0830
Planta 2	248	1204	0,2059
Planta 3	248	1204	0,2059
Planta 1	217	949	0,2286
Planta 2	186	949	0,1959
Planta 3	248	949	0,2613
Planta 1	52	351	0,1481
Planta 2	83	351	0,2364
Planta 3	83	351	0,2364
Planta 1	93	249	0,3734
Planta 1	0	222	0,0000
Planta 1	93	603	0,1542
Planta 1			

Edificio: D - Usos Múltiples y Cafetería

N.º Docentes	1	N.º Alumnado	30
N.º Personal no docente	0	N.º de Visitantes	0
N.º Personal de Administración y Servicios	0	N.º Personas Discapacitadas	0
Otras personas que pueden estar en el centro			

Ocupación:

La ocupación total de cada planta se calcula sumando la ocupación de cada dependencia de dicha planta (aulas, departamentos, talleres, etc. suponiéndolas ocupadas al máximo). En caso de que el alumnado o personas que la ocupan se desplacen de una dependencia a otra a lo largo de la jornada, se utiliza la ocupación máxima.

La densidad de ocupación se obtiene dividiendo el número de usuarios entre la superficie de cada planta (usuarios/m²).

Planta	N.º Personas	Superficie	Densidad de ocupacion
Planta 1	100	1204	0,0830
Planta 2	248	1204	0,2059
Planta 3	248	1204	0,2059
Planta 1	217	949	0,2286
Planta 2	186	949	0,1959
Planta 3	248	949	0,2613
Planta 1	52	351	0,1481
Planta 2	83	351	0,2364
Planta 3	83	351	0,2364

Planta 1	93	249	0,3734
Planta 1	0	222	0,0000
Planta 1	93	603	0,1542
Planta 1			

Ocupacion total

Se hace una estimación, ya que se trata de un dato muy cambiante en función de la estructura y organización del centro, y de la época en la que se produjera la emergencia. El Jefe de Emergencias, será el que traslade el dato real a los equipos de apoyo externo.

N.º Docentes	121	N.º Alumnado	1319
N.º Personal no docente	7	N.º de Visitantes	5
N.º Personal de Administracion y Servicios	6	N.º Personas Discapacitadas	1
Otras personas que pueden estar en el centro			

Ref.Doc.: PaeCapIII

Cód.Centro: 23700301

Fecha Generación: 14/11/2023

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 23700301

Fecha Generación: 14/11/2023

CAPÍTULO 4: MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

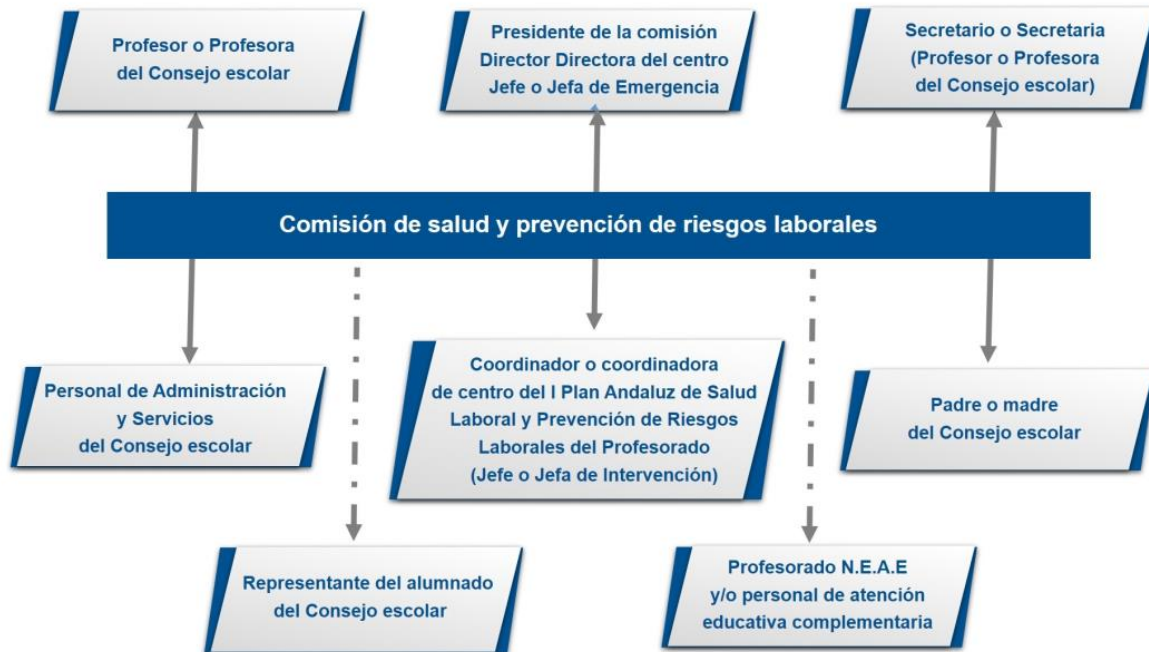
- 4.1. Medidas y medios humanos. Estructura organizativa y operativa.
Centro operativo. Servicios externos de emergencia.
- 4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización.
Catálogo de medios y recursos
- 4.3. Zonificación.
- 4.4. Planimetría.

CAPÍTULO 4: MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

Comisión de salud y prevención de riesgos laborales

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del centro.



Comisión de salud y prevención de riesgos laborales

	Nombre	Función
Director o Directora	González López, Marta	Jefe o Jefa de Emergencia
Director o Directora	González López, Marta	Jefe o Jefa de Emergencia
Coordinador o coordinadora PRL	Herrerías Sanabria, Antonio Secundino	Jefe o Jefa de Intervención

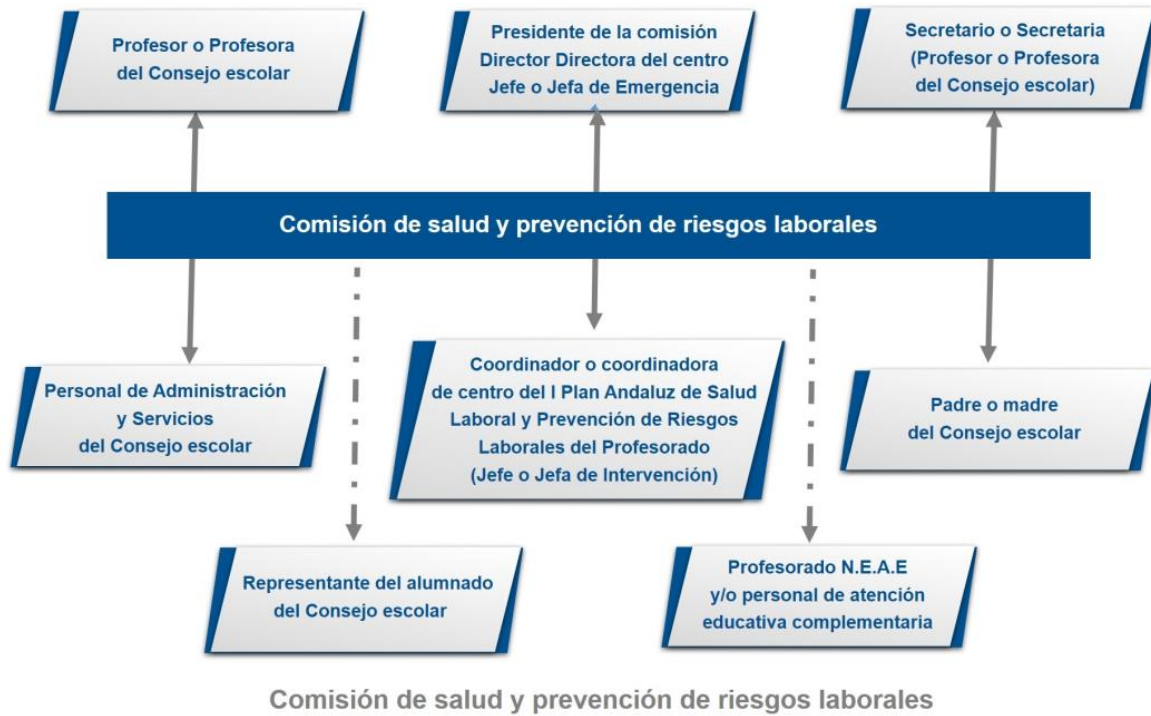
Funciones:

- Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo y seguimiento del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- Participar en el proceso de elaboración del Plan de Autoprotección, supervisar el desarrollo de este y su implantación, proponiendo la realización de actividades formativas ajustadas a las necesidades detectadas.
- Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades y solicitar, al Centro de Profesorado que le corresponda, la formación necesaria.
- Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipos, y de los medios de protección.

Impulsar la obtención de los recursos necesarios.

- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección y canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Cuantas acciones se deriven de la implantación del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Personal Docente de los Centros Públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

Unidad de Autoprotección, en periodo lectivo



Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 23700301

Equipo operativo del centro (Periodo lectivo y horario de clase de mañana)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	González López, Marta	Director / A
Jefe o Jefa de Emergencia	González López, Marta	Docente de Secundaria
Jefe o Jefa de Intervención	Herrerías Sanabria, Antonio	Jefe / a de Departamento Secundino

Equipo operativo del centro (Periodo lectivo y horario de clase de tarde)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	González López, Marta	Director / A
Jefe o Jefa de Emergencia	González López, Marta	Docente de Secundaria
Jefe o Jefa de Intervención	Herrerías Sanabria, Antonio	Jefe / a de Departamento Secundino

Control de Comunicaciones (Periodo lectivo y horario de clase de mañana)

Control de Comunicaciones (Periodo lectivo y horario de clase de tarde)

Funciones específicas del Responsable de Control de Comunicaciones:

Fecha Generación: 14/11/2023

- Comunicar con los equipos de apoyo externo (Protección Civil 112) las incidencias que le indique el Jefe o Jefa de Emergencia.
- Comunicar al Jefe o Jefa de Emergencia las instrucciones, recomendaciones e incidencias que reciba del equipo de apoyo externo (bomberos, policía o protección civil).

Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas (Periodo lectivo y horario de clase de mañana)

Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas (Periodo lectivo y horario de clase de tarde)

Funciones:

El Jefe o Jefa de Emergencias designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio y desconectar las instalaciones generales.

- Responsabilidad de desconectar las instalaciones. Preferiblemente ha de ser una persona que no sea responsable directamente de algún grupo de alumnado. Se recomienda que sea la persona que desempeñe funciones de mantenimiento, que tendrá acceso a las llaves y conocimiento de las instalaciones. La desconexión de las instalaciones se hará en el orden:

1. Gas.
2. Electricidad.
3. Suministro de gasóleo.
4. Agua, pero sólo en el caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.
5. Otras.

- Responsabilidad de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio o edificios, en caso de evacuación y de confinamiento.

Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Equipo de Primera Intervención (EPI)			
Responsabilidad	Nombre		Cargo
Jefe o Jefa de Intervención	Herrerías Sanabria, Antonio Secundino		Jefe / a de Departamento

Funciones generales de los equipos de emergencia:

- Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.
- Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

Funciones específicas de los equipos de emergencia:

Equipo de Primera Intervención (EPI):

Este equipo tiene una importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios. Combatirán los conatos de incendio con extintores portátiles u otros sistemas de extinción disponibles en su zona de actuación, sin correr riesgos innecesarios, para lo cual deben estar adecuadamente formados en conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, prácticas de extinción con extintores portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción BIEs (Boca de Incendio Equipada) y Plan de Actuación ante Emergencias. Actuarán siguiendo las instrucciones del Jefe o Jefa de Intervención al que informarán debidamente.

Funciones:

- Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.
- Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.
- Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias.
- Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones. En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE):

Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación actuarán como responsable de planta, preferentemente, el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación, en el momento de la emergencia.

Funciones:

- Garantizar el funcionamiento de la alarma.
- Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento, completo o parcial, (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.
- El responsable de planta preparará la evacuación, entendiéndolo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe o Jefa de Intervención. Dará las órdenes para el turno de salida. Verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios, y demás dependencias de la planta. Evacuará la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta, dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y al Jefe o Jefa de Emergencia.

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD):

Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y de Emergencia.

Equipo de Primeros Auxilios (EPA):

Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.

Funciones:

- Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.
- Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.
- Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

Equipos Operativo del centro (en horario no lectivo)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	González López, Marta	Docente de Secundaria
Jefe o Jefa de Emergencia	González López, Marta	Director / A

Equipos de Emergencia (en horario no lectivo)

Equipos Operativo del centro (periodo vacacional o festivo)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
-----------------	--------	-------

Jefe o Jefa de Emergencia	González López, Marta	Docente de Secundaria
Jefe o Jefa de Emergencia	González López, Marta	Director / A

Toda actividad que se realice en periodo vacacional estará sujeta al Decreto 195/2007 de 26 de junio, BOJA nº 137 de 12 de julio de 2007.

Centro operativo. Componentes.

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	González López, Marta González López, Marta	Director/a del centro o servicio
Suplente		
Jefe o Jefa de Intervención	Herrerías Sanabria, Antonio Secundi	Coordinador/a de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
Suplente		
Responsable del Control de comunicaciones	Bruno Fernández, María Gema Bruno Fernández, María Gema	Secretario o Secretaria Subdirector o Subdirector
	Bruno Fernández, María Gema	

Suplente

Servicios externos de Emergencias

Servicios	Teléfono	Persona de contacto
Emergencias 112	112	
Policía Local	670372222	
Protección Civil		
Bomberos		
Guardia Civil		
Cruz Roja		
Hospital		
Centro de Salud		
Ayuntamiento		

4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos

Sistemas de alarma y aviso del centro

A continuación, se enumeran los medios de alarma y aviso para cada uno de los colectivos que se encuentran implicados en una emergencia.

Los sistemas de aviso e información son, entre otros, los siguientes: tablón de anuncios, megafonía, sirena, timbre, periódico del centro, folletos, campanas, silbatos y otros.

Los sistemas de alarma son, entre otros, los siguientes: megafonía, sirena, timbre, campanas, silbatos, señalización luminosa, sistemas de alarma específico para personas con discapacidad, teléfono (para conato de emergencia o fase de alerta) y otros.

En el centro se utilizan los siguientes sistemas de alarma y avisos:

La señal de alarma ante cualquier emergencia será la sirena del recreo, dos timbres largos, que se repetirán tres veces, transcurridos quince segundos desde la vez anterior.

Información preventiva. Ubicación de la señalización

Las señales de seguridad son el sistema de protección colectiva utilizado para preservar a las personas, de determinados riesgos, que no han podido ser eliminados por completo, y que permite identificar y localizar los mismos, así como los mecanismos e instalaciones de protección y de auxilio, en caso de emergencia. La Señalización de seguridad proporciona una indicación o una obligación, relativa a la seguridad o a la salud en el trabajo, mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa, acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, etc., según proceda.

Señal de Advertencia. Símbolo gráfico que avisa de la existencia de un peligro. Tiene forma triangular, con el pictograma negro sobre fondo amarillo y bordes negros.

Señal de Obligación. Símbolo gráfico que impone la observancia de un comportamiento determinado. Tiene forma redonda, con el pictograma blanco sobre fondo azul.

Señal de Prohibición. Símbolo gráfico que no permite un comportamiento susceptible de provocar un peligro. Tiene forma redonda, con el pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha) rojos.

Señal de Salvamento o Socorro. Indicación relativa a salidas de socorro o primeros auxilios o los dispositivos de salvamento. Están concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran las salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o luchas de descontaminación. Tienen forma rectangular o cuadrada y pictograma blanco sobre fondo verde.

Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios. Están concebidas para indicarnos la ubicación donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios, como extintores, mangueras, etc. Su característica es forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo.

Se señalizan convenientemente los lugares o espacios que pudieran ser escenarios de riesgo (ubicación de depósito de gas, gasoil y canalizaciones de estos, instalaciones que conlleven riesgos potenciales).

Se señalizan los medios de protección contra incendio de utilización manual, que no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida por dicho medio. De tal forma que desde dicho punto la señal resulte fácilmente visible.

Se señala con las señales de seguridad: obligación, advertencia, prohibición, salvamento y extinción de incendios, las zonas o lugares que luego vayan a contemplarse en la planimetría, al objeto que puedan servir de aviso e información a todos los miembros de la comunidad educativa.

Se señala, de forma coherente y homologada, en cuanto a su color, tamaño y forma, conforme a la norma UNE 23-034 y UNE 23-033, y en cuanto a su tamaño se sigue los criterios de la norma UNE 81-501.

En los pasillos se colocarán señales de incendio que indicarán la ubicación o lugar donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendio, como extintores, mangueras, etc. También se colocarán las señales de salvamento y socorro, concebidas para advertir del lugar donde se encuentran las señales de emergencia y lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro.

En todos los casos, los pictogramas de señalización se colocarán perpendicularmente a la pared y a una altura superior a 1,70 m. para que puedan ser visualizadas con facilidad en caso de emergencia, sin perjuicio de la colocación de otros, además, sobre salidas de emergencia, etc.

- Se señalarán las salidas de recinto, planta y edificio, los tipos de acceso, los dispositivos, las instalaciones y dependencias.
- Se dispondrá de señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 50 personas.

Es útil elaborar notas informativas preventivas sobre las normas y recomendaciones, así como las instrucciones a seguir para los distintos riesgos detectados por el centro. Estos anuncios, carteles, pictogramas, mapas conceptuales, señal de "Usted está aquí", etc., se colocarán en sitios visibles para que puedan ser seguidos por todas las personas usuarias del centro y las posibles visitas, en caso de producirse una emergencia.

Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 23700301

Fecha Generación: 14/11/2023

4

Edificio: A - Zona Admva. / Aulario (Principal)

Señalización de seguridad	Tipo de señal
Señal de está usted aquí. Señalización extintor Señal Pulsador Alarma Pegatina "Aula Vacía"	

Edificio: B - Aulario y Laboratorios

Señalización de seguridad	Tipo de señal
Señal de está usted aquí. Señalización extintor Señal Pulsador Alarma Pegatina "Aula Vacía" Señalización BIE	

Edificio: C - Aulario y Talleres FP

Señalización de seguridad	Tipo de señal
Señal de está usted aquí. Señalización extintor Señal Pulsador Alarma Pegatina "Aula Vacía" Señalización BIE	

Edificio: D - Usos Múltiples y Cafetería

Señalización de seguridad	Tipo de señal
Señal de está usted aquí. Señalización extintor Señal Pulsador Alarma Pegatina "Aula Vacía"	

Edificio: E - Salón de Actos

Señalización de seguridad	Tipo de señal
Señal de está usted aquí. Señalización extintor Señal Pulsador Alarma	

Edificio: F - Gimnasio

Señalización de seguridad	Tipo de señal
Señal de está usted aquí. Señalización extintor Señal Pulsador Alarma	

Edificio: G - Pistas Polideportivas

Señalización de seguridad	Tipo de señal
Señal de está usted aquí. Señalización extintor Señal Pulsador Alarma	

Edificio: G - Pistas Polideportivas	
Señalización de seguridad	Tipo de señal
Protector antigolpes para vigas	

Medios de protección

Sistema de detección (detectores)		No	
Columna seca		No	
Rociadores de agua		No	
Alarma general		Sí	
Dispone de otro tipo de sistema de alarma no eléctrica (bocina, campana, etc.)	Sí	Tipo	Sistema de megafonía
Pulsadores		No	
Alumbrado de emergencia		Sí	
Disponen de señalización de emergencia en forma de panel		No	
Las vías de evacuación están debidamente señalizadas		Sí	
Relacionar los medios existentes disponibles			
Sala de primeros auxilios		No	
Material y herramientas de rescate		No	
Llavero de emergencias o llave maestra	No	Ubicación	
Medios de protección externos			
Hidrantes en las proximidades del Centro educativo	No	Nº Plano	
Otros medios de protección ajenos al centro (balsas de aguas, cubas, etc.)	No	Calle	

Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 23700301

Fecha Generación: 14/11/2023

Otros:

Tiene un sistema de bombeo y presión con BIES en en los Edificios B y C.

Extintores

Número de edificios: 7

A - Zona Admva. / Aulario (Principal)

Extintores					
Planta	Nº	Dependencia	Capacidad del extintor	Plano	Próxima revisión
Polvo ABC					
1	1	Consultar plano	9	14	20/10/23
1	4	Consultar plano	6	14	20/10/23
2	2	Consultar plano	6	15	20/10/23
3	2	Consultar plano	6	15	20/10/23
Nieve carbónica (CO2)					
1	2	Consultar plano	2	14	20/10/23
1	2	Consultar plano	5	14	20/10/23
2	4	Consultar plano	2	15	20/10/23
3	3	Consultar plano	2	15	20/10/23
Otros					

Ref.Doc.: PaeCapIV

B - Aulario y Laboratorios

Extintores					
Planta	Nº	Dependencia	Capacidad del extintor	Plano	Próxima revisión
Polvo ABC					
1	6	Consultar plano	6	16	20/10/23
2	4	Consultar plano	6	17	20/10/23
3	2	Consultar plano	6	18	20/10/23
Nieve carbónica (CO2)					
1	2	Consultar plano	2	16	20/10/23
2	2	Consultar plano	2	17	20/10/23
Otros					

Cód.Centro: 23700301

4

C - Aulario y Talleres FP

Extintores					
Planta	Nº	Dependencia	Capacidad del extintor	Plano	Próxima revisión
Polvo ABC					
1	3	Consultar plano	6	19	20/10/23
2	3	Consultar plano	6	20	20/10/23
3	2	Consultar plano	6	21	20/10/23
Nieve carbónica (CO2)					
1	1	Consultar plano	5	19	20/10/23
2	1	Consultar plano	5	20	20/10/23
3	1	Consultar plano	5	21	20/10/23
Otros					

Fecha Generación: 14/11/2023

A - Zona Admva. / Aulario (Principal)

Planos nº: 1

Densidad de ocupación: 0,17

Salidas de evacuación: Zona de reunión 2

D - Usos Múltiples y Cafetería

Extintores					
Planta	Nº	Dependencia	Capacidad del extintor	Plano	Próxima revisión
Polvo ABC					
1	5	Consultar plano	6	22	20/10/23
Nieve carbónica (CO2)					
1	1	Consultar plano	5	22	20/10/23
Otros					

E - Salón de Actos

Extintores					
Planta	Nº	Dependencia	Capacidad del extintor	Plano	Próxima revisión
Polvo ABC					
1	2	Consultar plano	6	23	20/10/23
Nieve carbónica (CO2)					
Otros					

F - Gimnasio

Extintores					
Planta	Nº	Dependencia	Capacidad del extintor	Plano	Próxima revisión
Polvo ABC					
1	4	Consultar plano	6	24	20/10/23
Nieve carbónica (CO2)					
1	1	Consultar plano	5	24	20/10/23
Otros					

BIE (Boca de Incendio Equipada)

B - Aulario y Laboratorios

BIE							
Planta	Nº	Dependencia	Estado	Reserva de agua	Grupo de presión	Plano	Próxima revisión
1	2	Consultar plano	Buen	Sí	Sí	16	

Botiquines

Botiquines				
Nº	Edificio	Planta	Contenido	Fecha última revisión
1	A - Zona Admva. / Aulario (Principal)	1	Desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.	06/06/22
2	A - Zona Admva. / Aulario (Principal)	2	Desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.	06/06/22
3	A - Zona Admva. /	3	Desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón	06/06/22

Botiquines

Nº	Edificio	Planta	Contenido	Fecha última revisión
	Aulario		hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos	
4	(Principal) B - Aulario y Laboratorios	1	adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Desinfectantes y antisépticos	06/06/22
5	B - Aulario y Laboratorios	1	autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Desinfectantes y antisépticos	06/06/22
6	B - Aulario y Laboratorios	1	autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Desinfectantes y antisépticos	06/06/22
7	B - Aulario y Laboratorios	1	autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Desinfectantes y antisépticos	06/06/22
8	B - Aulario y Laboratorios	2	autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Desinfectantes y antisépticos	06/06/22
9	C - Aulario y Talleres FP	1	autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Desinfectantes y antisépticos	06/06/22
10	C - Aulario y Talleres FP	2	autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Desinfectantes y antisépticos	06/06/22
11	C - Aulario y Talleres FP	3	autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Desinfectantes y antisépticos	06/06/22
12	G - Pistas Polideportivas	1	autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Desinfectantes y antisépticos	06/06/22

Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 23700301

Fecha Generación: 14/11/2023

Centro operativo. Medios

Teléfono fijo: No

Teléfono móvil: Sí

Fax: No

Ordenador (Correo electrónico): Sí

Emisora de radio: No

Walkie-talkie: No

Interfonos: No

Megafonías: Sí

Otros: No

4.3. Zonificación

Vías de evacuación. Salidas de emergencia

Se eligen y describen las vías o recorridos de evacuación y las salidas de emergencia por plantas y dependencias de cada edificio, así como el orden que se debe seguir en la evacuación de cada uno de los espacios a evacuar. Se aportan fotos que faciliten el proceso descriptivo de las vías de evacuación.

Se aportan fotos que faciliten el proceso descriptivo de las vías de evacuación.

Vías de evacuación: Puerta principal de acceso Puerta 1

B - Aulario y Laboratorios

Planos nº: 4

Densidad de ocupación: 0,24

Salidas de evacuación: Zona de Reunión 1 Pistas deportivas

Vías de evacuación: Por la puerta 2000A y 2000B, puerta principal de acceso Edificio B y Puerta de Emergencia

C - Aulario y Talleres FP

Planos nº: 7

Densidad de ocupación: 0,01

Salidas de evacuación: Zona de Reunión 1 Pista de Fútbol Sala Roja

Vías de evacuación: Por la puerta principal de acceso Edificio C

D - Usos Múltiples y Cafetería

Planos nº: 10

Densidad de ocupación: 0,12

Salidas de evacuación: Zona de Reunión 1 Pistas deportivas

Vías de evacuación: Por acceso frente al Salón de Actos

E - Salón de Actos

Planos nº: 14

Densidad de ocupación: 0,53

Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 23700301

Fecha: 14/11/2023

Salidas de evacuación: Zona de Reunión 1 Pistas deportivas

Vías de evacuación: Por l puerta principal de acceso o puerta lateral

F - Gimnasio

Planos nº: 15

Densidad de ocupación: 0,05

Salidas de evacuación: Zona de Reunión 1 Pistas deportivas

Vías de evacuación: Por acceso principal Gimnasio o puerta de emergencia

G - Pistas Polideportivas

Planos nº: 15

Densidad de ocupación: 0,00

Salidas de evacuación: Zona de Reunión 1 Pistas deportivas

Vías de evacuación: Permanecer en pistas deportivas

Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 23700301

Fecha Generación: 14/11/2023

Punto de concentración exterior e interior. Ubicación

Evacuación. Ubicación en el exterior del centro.

Punto de concentración exterior en caso de evacuación:

- Zona: Zona de Reunión 1 : Pistas deportivas
- Se encuentra en el plano de Zonificación, plano nº 13 del Anexo III

Segunda ubicación:

- Zona: Zona de Reunión 2: Entrada Principal Edificio A
- Se encuentra en el plano de Zonificación, plano nº 13 del Anexo III

Confinamiento. Ubicación en el interior del centro

Punto de concentración interior en caso de evacuación:

- Zona: Zona 1- Edificio B , C, Cafetería, Sala de Usos Múltiples y Salón de Actos- Zona 2 Edificio A
- Se encuentra en el plano de Zonificación, plano nº 13 del Anexo III

Zonas de concentración, recepción de ayuda externa y primeros auxilios

Se indican en el plano correspondiente los puntos de reunión, recepción de ayuda externa y primeros auxilios, en el plano de situación o emplazamiento del centro, con todos sus edificios y las zonas más próximas, ya que pueden estar situados en el exterior del centro.

Igualmente se indican posibles zonas de intervención, base y de socorro, que puedan servir a las ayudas externas. Se debe especificar si hay más de una zona de recepción de las ayudas externas, y su elección en función de la zona en que ocurra una emergencia (ZONA DE INTERVENCIÓN).

Breve descripción	Color
Punto o puntos de concentración exterior al centro.	

Breve descripción	Color
Punto o puntos de concentración interior del centro.	
Lugar de recepción de los servicios operativos (zona base).	
Zona de primeros auxilios.	

Centro operativo y de comunicaciones. Ubicación del centro

4.4. Planimetría

ANEXOS III PLANOS

Plano nº	Breve descripción
Carpeta de Planos de Situación	
1	Plano obtenido en internet, donde se encuentra el entorno próximo al Centro Educativo, donde figuran: industrias, instalaciones, accidentes y parajes naturales, accesos, etc.
2	Plano obtenido en internet, donde se encuentra el entorno próximo al Centro Educativo, donde figuran: los accesos y se han colocado industrias, instalaciones, accidentes y parajes naturales, etc.
3	Plano obtenido en internet, donde se encuentra el entorno próximo al Centro Educativo, donde figuran: los accesos y sus sentidos, la localización de los puntos de concentración internos y externos, la recepción de ayuda, los hidrantes y puesto de primeros auxilios.
4	Plano obtenido del catastro donde se marca solo la situación del centro con respecto al Norte geográfico.
5	Plano obtenido del catastro donde se marca la situación del centro con respecto al Norte geográfico. Donde se explicitan los nombres de las calles y las instalaciones, industrias, accidentes y parajes naturales, accesos, etc.
Carpeta de Planos de Emplazamiento	
6	Descripción del centro en planta con las calles que le rodean, accesos e instalaciones de este.
7	Descripción del centro en planta con las calles que le rodean, accesos e instalaciones de este. Incluyendo curvas de nivel.
8	Descripción del centro en planta con las calles que le rodean, accesos e instalaciones del mismo. Incluyendo puertas principales de evacuación y zonas de seguridad.
Carpeta de Medios de Emergencias	
9	Localización de los medios de emergencias (extintores, BIF, señalización, alumbrado, etc.), de las zonas de riesgo y centro de mando.
10	Localización de los medios de emergencias (extintores, BIE, señalización, alumbrado, etc.), de las zonas de riesgo y centro de mando.
11	Localización de los medios de emergencias (extintores, BIE, señalización, alumbrado, etc.)
12	Localización de los medios de emergencias y cuadros eléctricos.
13	Localización de los medios de emergencias y cuadros eléctricos.
14	Señalización de evacuación.
15	Señalización de evacuación.
Carpeta de Planos de Evacuación y Zonificación	

Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 23700301

a Generación: 14/11/2023

ANEXOS III PLANOS

Plano nº	Breve descripción
16	Descripción de las vías de evacuación y las zonas de riesgo. Situación del centro de comunicaciones.
17	Descripción de las vías de evacuación y las zonas de riesgo. Situación del centro de comunicaciones.
18	Descripción de las vías de evacuación y las zonas de riesgo. Situación del centro de comunicaciones.
19	Señalización de evacuación.
Carpeta de Planos de Evacuación y Zonificación	
20	Señalización de evacuación.
21	Señalización de evacuación.

Los planos están depositados en la carpeta que contiene el Plan de Autoprotección para que puedan ser consultados en caso de emergencia. Se recomienda que estén plastificados para evitar su deterioro. Igualmente, los planos están insertados en la aplicación informática Séneca, preferentemente en A3 y en formato pdf. La planimetría, consta de un número mínimo de planos, (con la simbología según las normas UNE o de forma que sean fácilmente interpretados los usuarios o los servicios de apoyo externo), en los que se especifican claramente los datos y elementos siguientes:

- a. Situación del centro con el entorno próximo, donde figuren los accesos y principales vías de comunicación, acometidas y los hidrantes si los hubiera en los alrededores del centro; y los puntos de concentración, puesto de primeros auxilios y lugar de recepción de la ayuda externa.
- b. Un plano en planta de cada edificio del centro, con las acometidas, accesos y salidas de emergencias y número de personas a evacuar o confinar por áreas (máxima ocupación).
- c. Sistemas de alerta, alarma y detección (pulsadores de alarma).
- d. Interruptores generales de electricidad y llaves de corte, de agua, gas, gas-oil, etc.
- e. Vías de evacuación por planta y edificio.
- f. Medios de extinción (extintores, bocas de incendio equipadas, columnas secas, hidrantes, etc.) y el alumbrado de emergencia y señalización por planta y edificio.
- g. Zonas de riesgos si las hubiere (Mapa de riesgo) por planta y edificio.
- h. Situación del centro de operativo o de mando y comunicación.

Los planos tienen, al menos, los siguientes datos: las vías de evacuación, los medios de autoprotección y extinción, sistema de alarmas y detección si los hubiere, áreas de concentración y confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por área, cuadros de instalaciones y zonas de especial peligrosidad (compartimentación de sectores de riesgo).

Relación de planos					
Nº de plano	Edificio	Planta	Concepto	Breve descripción	Personas que evacuar o confinar por sectores
2	A - Zona Admva. / Aulario (Principal)	Planta 1	Evacuación Planta Primera Edificio A	Evacuación Planta Primera Edificio A	248
3	A - Zona Admva. / Aulario (Principal)	Planta 2	Evacuación Planta Segunda Edificio A	Evacuación Planta Segunda Edificio A	248

ANEXOS III PLANOS					
Plano nº		Breve descripción			
Relación de planos					
Nº de plano	Edificio	Planta	Concepto	Breve descripción	Personas que evacuar o confinar por sectores
4	B - Aulario y Laboratorios	Planta 1	Evacuación Planta Baja Edificio B	Evacuación Planta Baja Edificio B	217
5	B - Aulario y Laboratorios	Planta 2	Evacuación Primera Planta Edificio B	Evacuación Primera Planta Edificio B	186
6	B - Aulario y Laboratorios	Planta 3	Evacuación Segunda Planta Edificio B	Evacuación Segunda Planta Edificio B	248
8	C - Aulario y Talleres FP	Planta 1	Evacuación Primera Planta Edificio C	Evacuación Primera Planta Edificio C	
9	C - Aulario y Talleres FP	Planta 2	Evacuación Planta Segunda Edificio C	Evacuación Planta Segunda Edificio C	
14	A - Zona Admva. / Aulario (Principal)	Planta 1	Extintores - Edificio A -Planta Baja - Salón de Actos y Sala de Usos Múltiples	Extintores - Edificio A - Planta Baja - Salón de Actos y Sala de Usos Múltiples	
15	A - Zona Admva. / Aulario (Principal)	Planta 2	Extintores - Planta 1 y 2 Edificio A - Planta 1	Extintores - Planta 1 y 2 Edificio A - Planta 1	240
16	B - Aulario y Laboratorios	Planta 1	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio B - Planta 1	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio B - Planta 1	180
17	B - Aulario y Laboratorios	Planta 2	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio B - Planta 2	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio B - Planta 2	210
18	B - Aulario y Laboratorios	Planta 3	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio B - Planta 3	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio B - Planta 3	240
19	C - Aulario y Talleres FP	Planta 1	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio C - Planta Baja	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio C - Planta Baja	52
20	C - Aulario y Talleres FP	Planta 2	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio C - Planta 1ª	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio C - Planta 1ª	83
21	C - Aulario y Talleres FP	Planta 3	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio C - Planta 2ª	Extintores - Planta Baja, 1 y 2 Edificio C - Planta 2ª	83
22	D - Usos Múltiples y Cafetería	Planta 1	Extintores - Cafetería y Usos Múltiples	Extintores - Cafetería y Usos Múltiples	92
23	E - Salón de Actos	Planta 1	Extintores - Salón de Actos	Extintores - Salón de Actos	
24	F - Gimnasio	Planta 1	Extintores - Gimnasio	Extintores - Gimnasio	

Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 23700301

Fecha Generación: 14/11/2023

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

CAPÍTULO 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo

5.2. Mantenimiento preventivo de instalaciones de protección

CAPÍTULO 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

El mantenimiento preventivo comprende las acciones que se deben realizar, de forma periódica para prevenir, evitar o neutralizar daños y/o el deterioro de las condiciones físicas del centro, instalaciones, mobiliario y equipos.

5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo

Tipo de instalación	Descripción de las acciones de mantenimiento preventivo
Instalación eléctrica y de los diferentes equipos eléctricos	Serán objeto de inspecciones periódicas, cada 5 años, todas las instalaciones eléctricas en baja tensión que precisaron inspección inicial conforme al apartado 4. 1 de la ITCBT- 05 (locales de pública concurrencia, instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior 5 kW, etc. Personal técnicamente competente efectuará la comprobación de la instalación de puesta a tierra, al menos anualmente, en la época en la que el terreno esté mas seco (ITC-BT-18 punto 12)- Revisión periódica del correcto funcionamiento de los interruptores diferenciales (plazo según determine el fabricante habitualmente mensual, recomendable trimestral, obligatorio anual). * Para establecer la ocupación, la instrucción ITC-BT-28 del REBT establece un parámetro de ocupación de 1 persona cada 0,8 m2 de superficie útil excluyendo pasillos, repartidores, vestíbulos y servicios; esto equivaldría a una superficie útil de local de 40 m2. Para el cálculo también pueden ser aplicables las densidades de ocupa
Gasoil	- Las revisiones y pruebas periódicas de estas instalaciones se realizarán por empresas instaladoras, mantenedoras o conservadoras de nivel correspondiente a la instalación o por un organismo de control habilitado en este campo reglamentario. - Las inspecciones las debe realizar un Organismo de Control habilitado en el campo reglamentario correspondiente. - Las tuberías deberán ser sometidas cada cinco años a una prueba de estanquidad. La primera prueba de estanquidad se realizará a los diez años de su instalación o reparación. - Se inspeccionarán cada diez años todas aquellas instalaciones que necesiten proyecto (depósitos en superficie y enterrados). Esta inspección será realizada por un organismo de control. - La inspección consistirá, fundamentalmente, en la comprobación del cumplimiento, por parte del titular responsable de la instalación, de haberse realizado en tiempo y forma, las revisiones, pruebas, verificaciones periódicas u ocasionales indicadas para cada tipo de instalació
Sala de calderas	Para instalaciones térmicas con potencias superiores a 70 kW, es obligatorio contrato de mantenimiento suscrito con empresas mantenedora habilitada por la autoridad competente (art. 26 RITE) y certificado de mantenimiento (art. 28 RITE) de la instalación térmica suscrito por mantenedor habilitado (con validez anual). Cuando no exista «Manual de uso y mantenimiento» la empresa mantenedora contratada elaborará un «Manual de uso y mantenimiento» que entregará al titular de la instalación.
Equipo de bombeo y aljibe o depósito de agua	(RD 513/2017 de 22 de mayo, Reglamento de Instalaciones de Protección Contra incendios. RIPCI)
Ascensores, montacargas y elevadores	(RD 88/2013 por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.) Mantenimiento preventivo: ascensores instalados en edificios de uso público de hasta cuatro paradas, que tengan una antigüedad inferior a veinte años: cada seis semanas por parte de la empresa conservadora contratada (ITC AEM1 apartado 5.3). Inspecciones: ascensores instalados en edificios de uso industrial y lugares de

Ref.Doc.: PaeCapV

Cód.Centro: 23700301

a Generación: 14/11/2023

Tipo de instalación	Descripción de las acciones de mantenimiento preventivo
	pública concurrencia, inspección por organismo de control cada cada dos años. (ITC AEM1 apartado 11.2.1.1). También deberán inspeccionarse los ascensores tras un accidente con daños a las personas o los bienes y, cuando así lo determine el órgano competente de la Comunidad Autónoma en uso de sus atribuciones legales. Debe existir una persona encargada del servicio ordinario del ascensor, (apartado ITC AEM1 5.1), designada por propietario del ascensor que deberá estar ins

5.2. Mantenimiento preventivo de instalaciones de protección

Tipo de instalación	Descripción de las acciones de mantenimiento preventivo
Extintores de incendios	Recarga de los mismos de forma anual por empresa especializada "Sistemas Guadalquivir"
Presión de las bocas de incendio equipadas (BIEs). Hidrantes	Revisión anual con certificación por empresa especializada "Sistemas Guadalquivir"
Sistema contra incendios	Revisión anual con certificación por empresa especializada "Sistemas Guadalquivir"
Alumbrado de emergencia, señalización y pulsadores de alarma	Revisión periódica anual Revisión por parte empresa Serrano Malpica

Ref.Doc.: PaeCapV

Cód.Centro: 23700301

Fecha Generación: 14/11/2023

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

CAPITULO 6: PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

- 6.1. Clasificación de las emergencias.**
- 6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias.**
- 6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección.
Equipo de emergencia**
- 6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección**

CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1. Claficación de emergencias

Se enuncian los factores de riesgo más importantes que definen una situación de emergencia y que pueden precisar diferentes acciones para su control. Se tiene en cuenta la gravedad de esta y la disponibilidad de medios humanos.

Tipo de riesgo

EVACUACION. Para evacuar el centro tiene que haber un riesgo que provenga del interior de este:

- . Incendio
- . Explosion
- . Amenaza de bomba
- . Fuga de gas

CONFINAMIENTO. Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior de este, como:

- . Inundaciones
- . Tempestad
- . Accidente químico
- . Incendio forestal

Gravedad

Se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

Conato de emergencia: Equipo de Primera Intervención. Si controlan el accidente, se recupera la actividad normal y se hace el informe.

Emergencia parcial: El accidente no puede ser controlado. Requiere la actuación de todos los equipos y medios del centro, si bien sus efectos están limitados a un sector del centro y no afectan a otros sectores o personas. Puede ser necesaria la evacuación parcial. En este caso se avisará al TELEFONO DE EMERGENCIA 112.

Emergencia general: Requiere el apoyo de todos los equipos y medios de protección del centro y la ayuda de medios externos y lleva acarreada la evacuación (o confinamiento) total del centro. En este caso se avisará al TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

Ocupación y medios humanos

Fases de la emergencia

Las fases de la emergencia se pueden clasificar en:

Alerta: Ante una posible emergencia, se moviliza al Equipo de Primera Intervención y se informa de ello al resto de los equipos de Emergencia.

Intervención: Cuando efectivamente se comprueba la existencia de una emergencia parcial y ésta puede ser controlada, sencilla y rápidamente, por los equipos de intervención del centro.

Alarma: Cuando la emergencia es de tal índole que ha de procederse a evacuar el centro, de forma parcial o total.

Apoyo: Es la situación más grave, en la que se solicita y se recibe a los servicios de apoyo externo, informándoles de la situación y evolución del incidente, haciéndose éstos cargo de la emergencia.

La fase de apoyo es la más compleja, dado que requiere la intervención de los servicios externos de apoyo (bomberos, policía, ambulancias, protección civil, etc.), que sólo deben ser llamados en caso de EMERGENCIA PARCIAL Y TOTAL.

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

DetECCIÓN, alerta y activación del Plan

La existencia de una emergencia dentro del ámbito del centro puede ser detectada por cualquier persona del centro y dará pie a la activación del Plan de Autoprotección. La decisión de activar el Plan será tomada por el Jefe o Jefa de Emergencia, o por su suplente, en caso de su ausencia. Los equipos de la Unidad de Autoprotección, asumirá sus funciones, en las diferentes fases. Una vez tomada la decisión de activar el Plan de Autoprotección, dicha activación puede ser parcial o total:

Parcial: En los niveles de Conato de Emergencia y Emergencia Parcial.

Total: En el nivel de Emergencia General.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida el Jefe o Jefa de la Emergencia (o suplente en caso de ausencia de éste).

Mecanismo de alarma

Centro operativo. Componentes

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	González López, Marta González López, Marta	Director/a del centro o servicio
Suplente del Jefe o Jefa de emergencia		
Jefe o Jefa de intervención	Herrerías Sanabria, Antonio Secundi	Coordinador/a de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
Suplente del Jefe o Jefa de Intervención		
Encargado o Encargada de Comunicaciones		

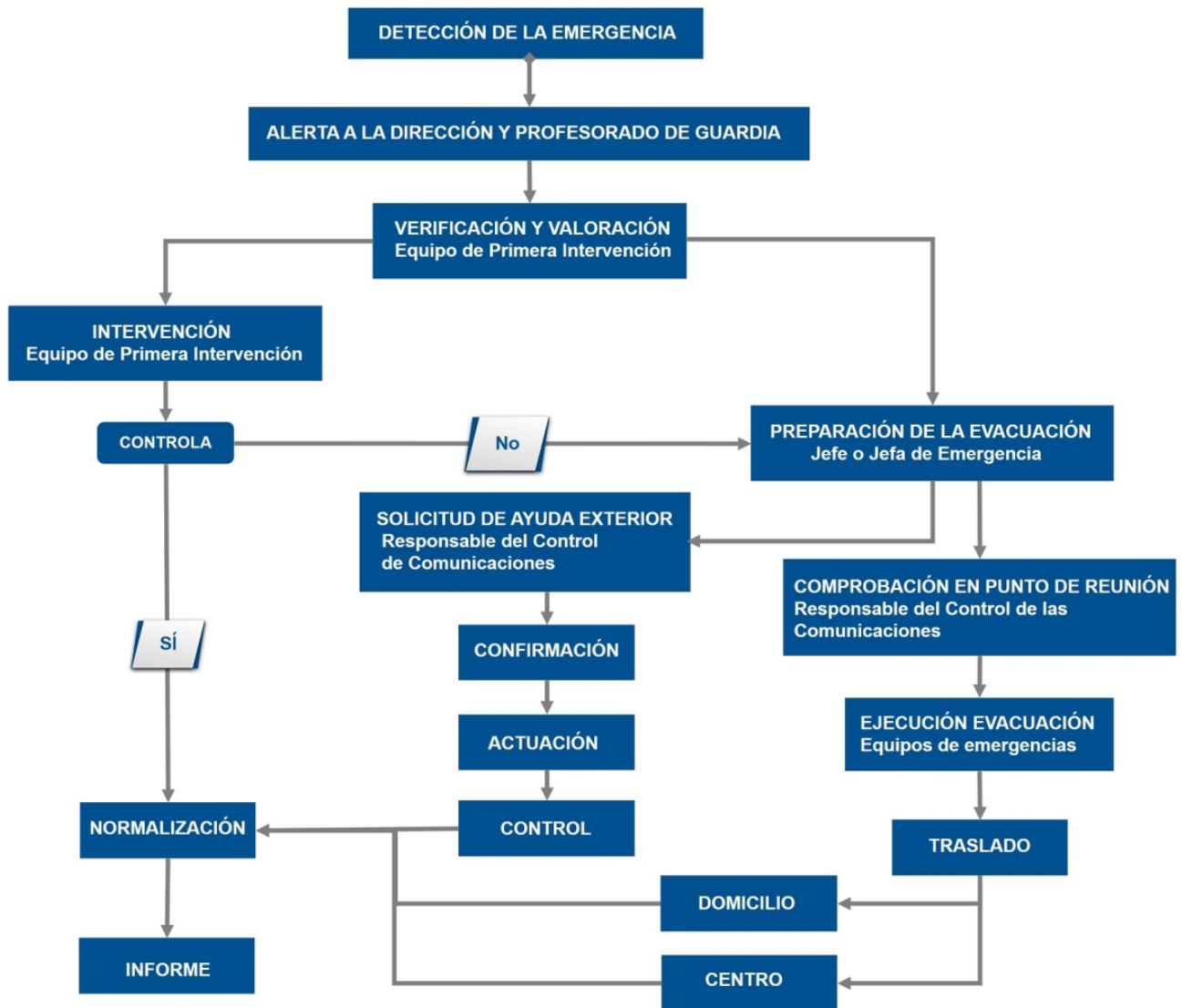
Suplente del Encargado o Encargada de Comunicaciones

Centro operativo y de comunicaciones. Ubicación del centro

Mecanismo de respuesta frente a emergencia colectiva

Riesgo: Emergencia colectiva

Protocolo ante una emergencia colectiva



Ref.Doc.: PaeCapVI

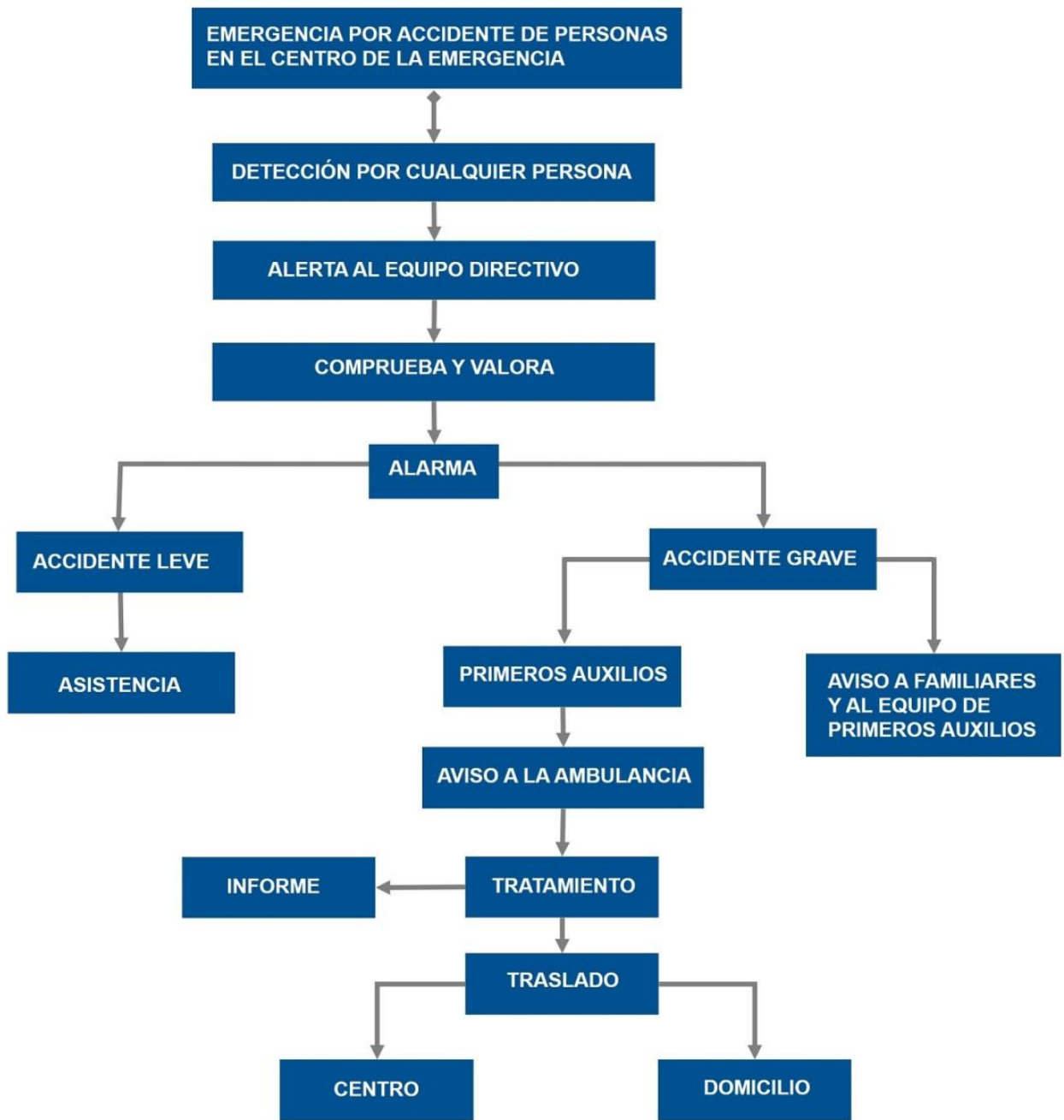
Cód.Centro: 23700301

Fecha Generación: 14/11/2023

Mecanismo de respuesta frente a emergencia individual

Riesgo: Emergencia individual

Protocolo o proceso operativo. Accidente o enfermedad de personas



Ref.Doc.: PaeCapVI

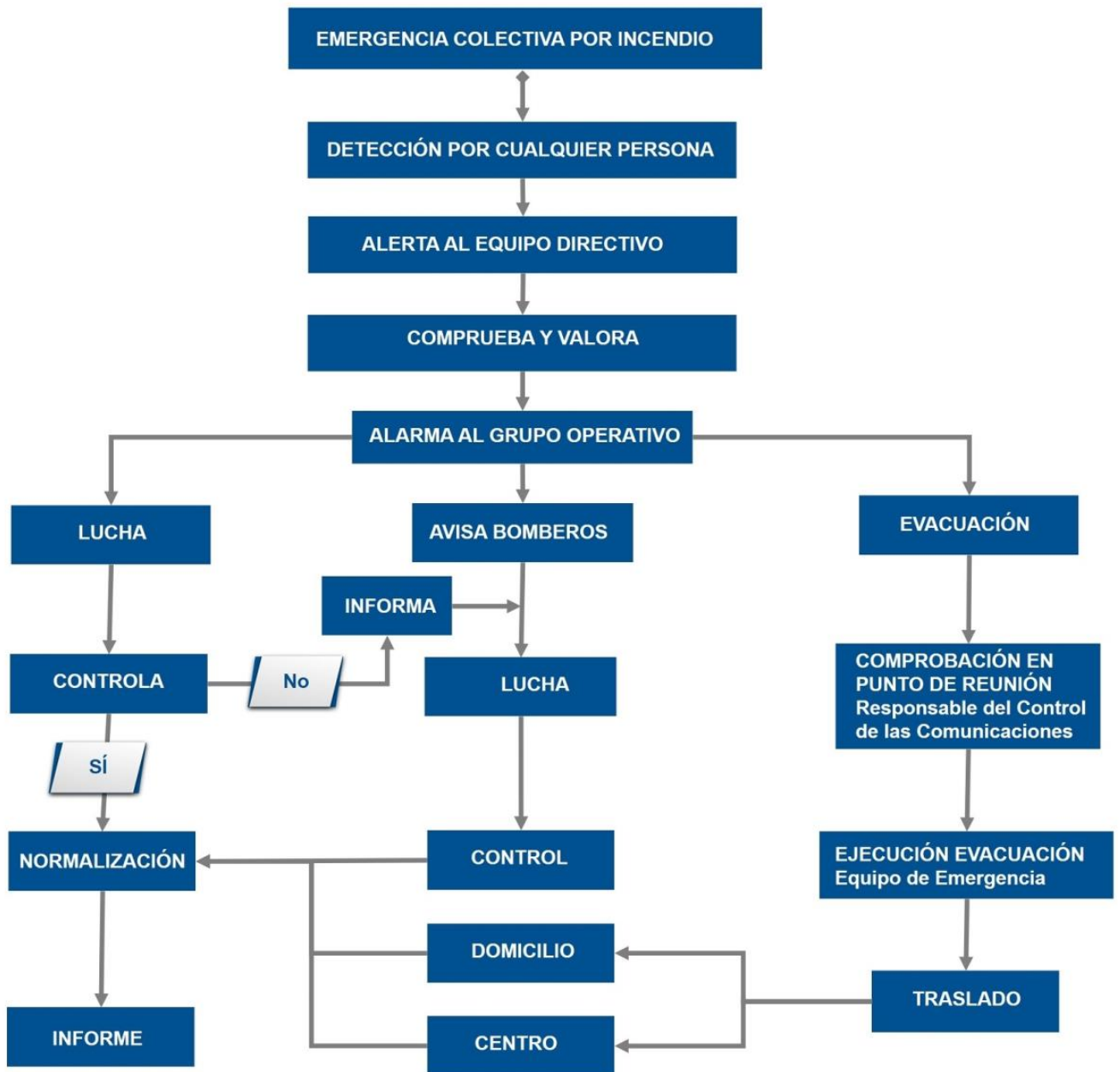
Cód.Centro: 23700301

Fecha Generación: 14/11/2023

Mecanismo de respuesta frente a emergencia

Riesgo: Incendio

Protocolo o proceso operativo. Incendio



Ref.Doc.: PaeCapVI

Cód.Centro: 23700301

Fecha Generación: 14/11/2023

Evacuación

Para evacuar el centro tiene que haber un riesgo que provenga del interior de este:

- Incendio
- Explosión
- Amenaza de bomba
- Fuga de gas
- Otros

Instrucciones en caso de evacuación:

En general:

- Mantener la calma.

- No correr.
- No utilizar los ascensores o montacargas.
- Las vías de evacuación estarán en todo momento libres de obstáculos.
- En general, el orden de desalojo deberá ser el siguiente: desde las plantas inferiores hasta las superiores, y desde las estancias más cercanas a la escalera hasta las más alejadas preferentemente, o bien atendiendo a que el flujo de personal sea canalizado proporcionalmente entre el número de escaleras y salidas de evacuación existentes.
- Se verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios y todas las dependencias de la planta.
- Prestar especial atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- Atender siempre las indicaciones del Jefe o Jefa de Emergencia.
- Nunca deberá volverse atrás.
- No se tomarán iniciativas personales.
- Se bajará en orden, al lado de la pared, rápido, pero sin correr ni atropellarse, y sin gritar.
- Permaneciendo en todo momento junto al grupo.
- Dirigirse siempre al punto de reunión, permanecer en el mismo junto al responsable del grupo.

En caso de incendio, atentado o amenaza de bomba y otros riesgos que necesiten evacuación:

- Cerrar puertas y ventanas, para evitar corrientes de aire.
- Si se encuentra una nube de humo, salir a ras del suelo.
- Taparse la boca con un paño humedecido y mojarse la ropa, si es posible, en caso de pasar durante la evacuación por una zona de llamas o de altas temperaturas.

En caso de terremotos o cualquier riesgo sísmico:

- Si se está dentro de un edificio, quedarse dentro. Si se está fuera, permanecer fuera.
- Dentro de un edificio buscar estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteger la cabeza.
- Fuera de un edificio alejarse de cables eléctricos, cornisas o balcones.
- No colocarse entre los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

Recomendaciones preventivas para la evacuación

- Comprobar diariamente, y a primera hora de la jornada, que los sistemas de alarma y las puertas que intervienen en la evacuación funcionan correctamente.
- El Jefe o Jefa de Emergencia, comprobará diariamente a primera hora de la jornada, que las vías de evacuación están despejadas.

Confinamiento

Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior del centro, como:

- Inundaciones
- Tempestad
- Accidente químico
- Incendio forestal
- Otros

Instrucciones en caso de confinamiento

En general:

- Mantener la calma.
- Entrar al Centro si se está fuera.
- Cerrar puertas y ventanas.
- Prestar especial atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Confinarse en las aulas lo más alejado de las ventanas, o en los espacios previamente establecidos (los más

resguardados del exterior y si puede ser que no tengan ventanas).

- Si hay que trasladarse a otra zona del Centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación.
- No salir del Centro hasta que lo indique el Jefe o Jefa de Emergencia.

En caso de incendio externo:

- Ir siempre al lugar contrario donde se produce el incendio.
- El lugar debe estar situado, a ser posible, en contra del aire.
- Tapar las aperturas de las puertas. Si se tienen trapos, y es posible humedecerlos tapar las aperturas de las puertas.
- Hacerse visible al exterior a través de las ventanas para poder ser localizados por los equipos de emergencias.
- Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

En caso de tormentas, fuertes vientos o vendavales, ola de frío y nevadas (riesgos meteorológicos):

- Conviene proteger los aparatos eléctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas eléctricas.
- En caso de inundación abandonar los lugares bajos (Sótanos y Planta baja si fuera necesario).
- Utilizar adecuadamente la calefacción.
- Procurar que las estufas de carbón o leña, eléctricas y de gas estén alejadas de materiales inflamables, telas, libros, visillos, etc.
- Asegurar una buena ventilación cuando utilices estufas de carbón, leña o gas.
- Mantener alejado al alumnado de las estufas.
- No conviene que el alumnado, especialmente, los más sensibles (E. Infantil, necesidades educativas especiales, etc.), salga al exterior si no es necesario.

En caso de contaminación (riesgos industriales, contaminación y transporte de mercancías):

- Recomendaciones si estás en el interior del centro:
 - Cerrar la llave de paso del gas y desconectar la electricidad.
 - No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique.
- Recomendaciones si estás en el exterior del centro:
 - Proteger las vías respiratorias y acudir al interior del centro.
 - Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

Instrucciones al profesorado

El profesorado seguirá las indicaciones, establecidas en las reuniones previas a los simulacros, del Jefe o Jefa de Emergencia y del Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado.

En caso de evacuación:

- El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan detonar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
- El profesor o profesora de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.
- Cada profesor o profesora evacuará al alumnado y verificará que las ventanas y puertas estén cerradas. Siempre que sea posible, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos y alumnas la realización de las funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, a apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos y todas de clase, etc.
- El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá a al punto de concentración, previamente establecido en la reunión preparatoria del simulacro, y contarán a los alumnos y alumnas para confirmar la correcta evacuación del aula.

- Se designarán a una o varias personas que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc.) si las hubiera. El profesor esperará la llegada del equipo de apoyo a personas con necesidades educativas especiales.

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- Trasladarse a las aulas y confinarse en ellas y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada.

Instrucciones al alumnado

En caso de evacuación:

- El alumnado dejará de hacer la tarea que le ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberá incorporarse al grupo más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, y en el exterior buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándose a su profesor.
- Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
- Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- Los alumnos y alumnas deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc.
- En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden. Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al aula más cercano, según su localización, en el momento de la

emisión de la señal de alarma, confinarse en ella y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).

- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado, siguiendo las indicaciones del profesor o profesora, se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada. Si no se encontraban en su aula, buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándose a profesorado.

Prestación de Primeras Ayudas

ALERTA

1. Ante un accidente individual, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del centro. Atiende el profesorado del aula o el personal del centro. Se asiste y se cura. Se comunica o no a la familia en función de su gravedad.

INTERVENCIÓN

2. Si la persona que atiende no controla la situación, alerta al Equipo de Primera Intervención (profesorado de guardia o personas designadas) y al Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso. Se asiste y se cura y se comunica a los familiares.

ALARMA

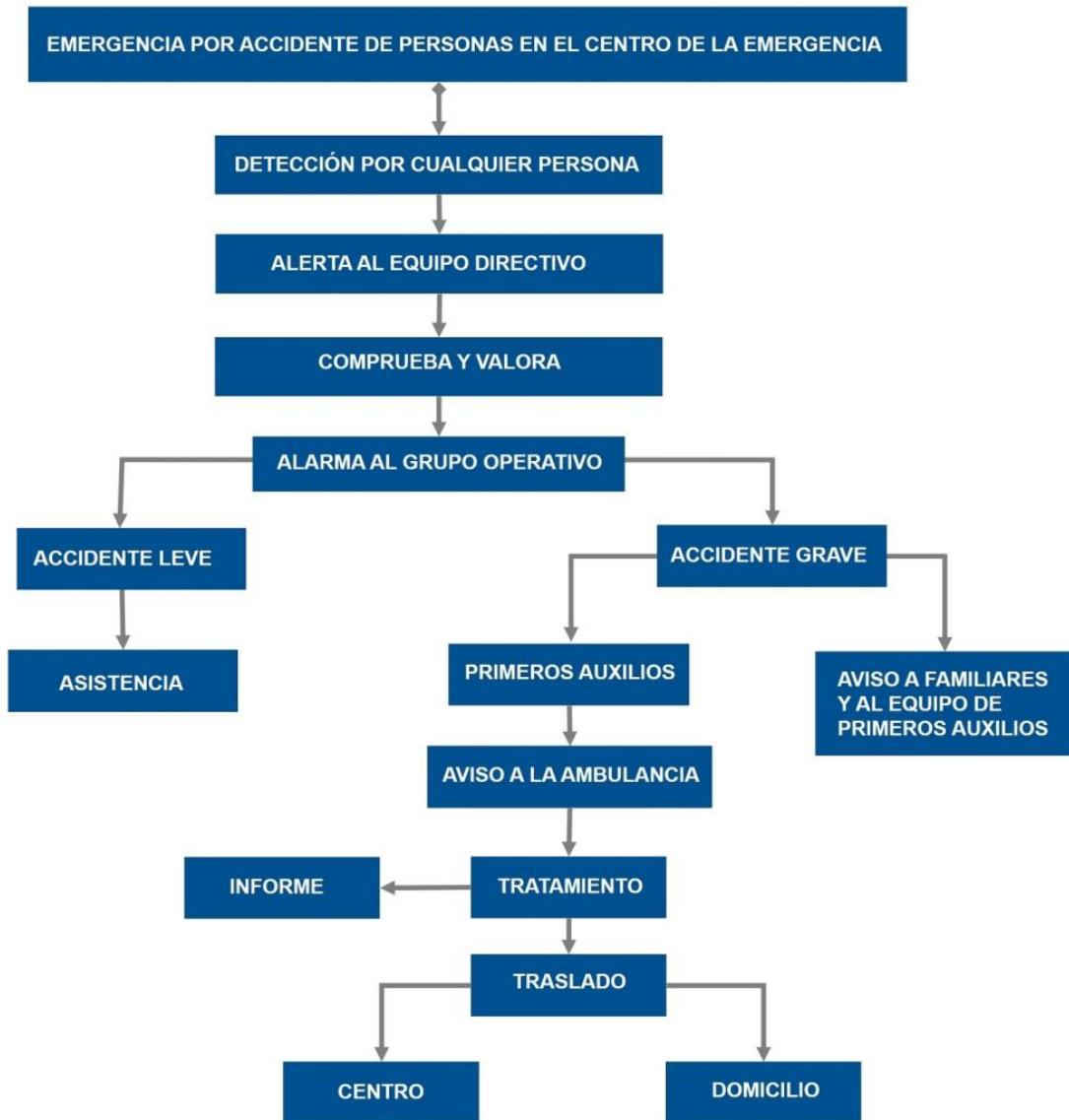
3. Si es necesario, el Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, alerta al Equipo de primeros Auxilios (con formación en primeros auxilios) para que asista a la persona accidentada o enferma, y se avisará a la familia para que la traslade al Centro de Salud.

APOYO

4. Si es de mayor gravedad, el Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, avisará a la ambulancia (061), informará y recibirá a la ayuda externa (protocolo de emergencia 112) y avisará a los familiares indicándole la situación.

5. Finalmente, el Jefe o Jefa de Emergencia realizará el informe de registro en Séneca de comunicación de accidente correspondiente.

Protocolo de prestación de Primeras Ayudas



Ref.Doc.: PaeCapVI

Cód.Centro: 23700301

Fecha Generación: 14/11/2023

Información que comunicará al 112 o a los servicios de apoyo externo:

- Dónde están situados los planos
- Qué personas están en el interior del centro
- Qué tipo de evacuación (parcial o total)
- Cómo se ha producido la emergencia
- Dónde se ha producido
- Qué evolución ha seguido
- Cuál es la zona en la que se recibe (área base).
- Cuáles son los puntos o escenarios de riesgo principal (laboratorio o taller, depósitos de combustibles, cuartos de caldera, etc.).
- Cuáles son las zonas que puede utilizar como área base y área de socorro
- Cuáles son los puntos de concentración y confinamiento
- Otra información adicional específica.

6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección.

Equipos de Emergencia

Componentes del Equipo Operativo del centro (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	González López, Marta	Director / A
Jefe o Jefa de Emergencia	González López, Marta	Docente de Secundaria
Jefe o Jefa de Intervención	Herrerías Sanabria, Antonio Secundino	Jefe / a de Departament

Control de Comunicaciones (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Funciones específicas del Responsable de Control de Comunicaciones:

- Comunicar con los equipos de apoyo externo (Protección Civil 112) las incidencias que le indique el Jefe o Jefa de Emergencia.
- Comunicar al Jefe o Jefa de Emergencia las instrucciones, recomendaciones e incidencias que reciba del equipo de apoyo externo (bomberos, policía o protección civil).

Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Funciones:

- El Jefe o Jefa de Emergencias designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio y desconectar las instalaciones generales.
- Responsabilidad de desconectar las instalaciones. Preferiblemente ha de ser una persona que no sea responsable directamente de algún grupo de alumnado. Se recomienda que sea la persona que desempeñe funciones de mantenimiento, que tendrá acceso a las llaves y conocimiento de las instalaciones. La desconexión de las instalaciones se hará en el orden:

- Gas.
- Electricidad.
- Suministro de gasóleo.
- Agua, pero sólo en el caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.
- Otras.

Responsabilidad de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio o edificios, en caso de evacuación y de confinamiento.

Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Funciones generales de los equipos de emergencia:

- Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.
- Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

Equipo de Primera Intervención (EPI)

Este equipo tiene una importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios. Combatirán los conatos de incendio con extintores portátiles u otros sistemas de extinción disponibles en su zona de actuación, sin correr riesgos innecesarios, para lo cual deben estar adecuadamente formados en conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, prácticas de extinción con extintores portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción BIEs (Boca de Incendio Equipada) y

Plan de Actuación ante Emergencias. Actuarán siguiendo las instrucciones del Jefe o Jefa de Intervención al que informarán debidamente.

Funciones:

- Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.
- Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.
- Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias.
- Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones. En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Intervención	Herrerías Sanabria, Antonio Secundino	Jefe / a de Departamento

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación actuarán como responsable de planta, preferentemente, el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación, en el momento de la emergencia.

Funciones:

- Garantizar el funcionamiento de la alarma.
- Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento, completo o parcial, (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.
- El responsable de planta preparará la evacuación, entendiéndolo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe o Jefa de Intervención. Dará las órdenes para el turno de salida. Verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios, y demás dependencias de la planta. Evacuará la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta, dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y al Jefe o Jefa de Emergencia.

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)

Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y de Emergencia.

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.

Funciones:

- Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.
- Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.
- Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección

La decisión de activar el Plan será tomada por el Jefe o Jefa de Emergencia, o por su suplente, en caso de su ausencia. Jefe o Jefa de la Emergencia (o suplente en caso de ausencia de éste).

Ref.Doc.: PaeCapVI

Cód.Centro: 23700301

Fecha Generación: 14/11/2023

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	González López, Marta	Director/a del centro o servicio
Jefe o Jefa de Emergencia	González López, Marta	Director/a del centro o servicio

Ref.Doc.: PaeCapVI

Cód.Centro: 23700301

Fecha Generación: 14/11/2023

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR

- 7.1. Protocolo de notificación de emergencias
- 7.2. Protocolo de coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil
- 7.3. Forma de colaboración entre el centro y los servicios operativos externos

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR

7.1. Protocolo de notificación de emergencias

Protocolo de comunicación entre el centro y los servicios operativos externos

Ante una emergencia general o total es imprescindible comunicarse con el TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

7.2. Protocolo de coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil

Coordinación entre el centro y los servicios externos

Todos los centros docentes, a excepción de los universitarios, y los servicios educativos sostenidos con fondos públicos, deberán enviar una copia del Plan de Autoprotección al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de octubre de 1999, por el que se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, y en cumplimiento del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario que se celebren en Andalucía.

7.3. Forma de colaboración entre el centro y los servicios operativos externos

Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía establece para los distintos órganos que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial, los medios y los recursos a movilizar. Las fases que se contemplan en el PTE-A son:

- 1. Preemergencia:** Se procede a la alerta de los Servicios Operativos Municipales y medios provinciales, ante un riesgo previsible, que podrían desencadenar una situación de emergencia.
- 2. Emergencia local:** Se procede a la movilización de los Servicios Operativos Municipales que actúan de forma coordinada. La dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía.
- 3. Fase de emergencia provincial:** Se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios Supraprovinciales de forma puntual. La dirección de esta fase corresponde a la persona responsable de la Delegación Provincial del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- 4. Fase de emergencia regional:** Habiéndose superado los medios y recursos de una provincia, se requiere para el control de la emergencia, la activación total del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía. La dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Consejería de Gobernación.
- 5. Declaración de interés nacional:** Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la dirección del Plan podrá proponer al Gabinete de Crisis la solicitud de Declaración de Interés Nacional, ésta corresponde al titular del Ministerio del Interior. La dirección y coordinación corresponderá a la Administración General del Estado.

PLAN DE AUTOPROTECCION DEL CENTRO

CAPÍTULO 8- IMPLANTACIÓN

- 8.1. Responsable de la implantación del Plan**
- 8.2. Programa de formación y capacitación de la Unidad de Autoprotección**
- 8.3. Formación e información a las personas del centro**
- 8.4. Información a las personas visitantes y usuarios**
- 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes**
- 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios y recursos**

CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN

8.1. Responsable de la implantación de plan

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan de Autoprotección sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

Es responsabilidad del titular de la actividad la implantación y mantenimiento del Plan de Actuación ante Emergencias, según los criterios establecidos en el Plan.

El titular de la actividad podrá ejercer la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección, delegando estas funciones en el coordinador o coordinadora de centro del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	González López, Marta González López, Marta	Director/a del centro o servicio
Suplente		
Jefe o Jefa de Intervención	Herrerías Sanabria, Antonio Secundino	Coordinador/a de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
Suplente		

8.2. Programa de formación y capacitación de la Unidad de Autoprotección

Plan de formación

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación de los equipos que tienen que intervenir en la emergencia. Para ello se establece el siguiente programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en este Plan.

8.3. Formación e información a las personas del centro

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación. Para ello es conveniente que todas las personas del centro tengan la formación e información necesaria para llevar a cabo el proceso descrito en este Plan de Autoprotección. A continuación, se describen las actuaciones y fechas previstas para el curso 2023:

8.4. Información a las personas visitantes y usuarios

Para que todas las personas visitantes del centro dispongan de la información necesaria en prevención y Autoprotección para la actuación ante una emergencia, a principio del curso se dará información con la confección y colocación de:

8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes

Información preventiva

Las señales de seguridad son el sistema de protección colectiva utilizado para preservar a las personas, de determinados riesgos, que no han podido ser eliminados por completo, y que permite identificar y localizar los mismos, así como los mecanismos e instalaciones de protección y de auxilio, en caso de emergencia. La Señalización de seguridad proporciona una indicación o una obligación, relativa a la seguridad o a la salud en el trabajo, mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa, acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, etc., según proceda.

Señal de Advertencia. Símbolo gráfico que avisa de la existencia de un peligro. Tiene forma triangular, con el pictograma negro sobre fondo amarillo y bordes negros.

Señal de Obligación. Símbolo gráfico que impone la observancia de un comportamiento determinado. Tiene forma redonda, con el pictograma blanco sobre fondo azul.

Señal de Prohibición. Símbolo gráfico que no permite un comportamiento susceptible de provocar un peligro. Tiene forma redonda, con el pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha) rojos.

Señal de Salvamento o Socorro. Indicación relativa a salidas de socorro o primeros auxilios o los dispositivos de salvamento. Están concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran las salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o luchas de descontaminación. Tienen forma rectangular o cuadrada y pictograma blanco sobre fondo verde.

Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios. Están concebidas para indicarnos la ubicación donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios, como extintores, mangueras, etc. Su característica es forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo.

Señales de seguridad específicas del centro:

Edificio: A - Zona Admva. / Aulario (Principal)	
Señalización de seguridad	Tipo de señal
Señal de está usted aquí. Señalización extintor Señal Pulsador Alarma Pegatina "Aula Vacía"	

Edificio: B - Aulario y Laboratorios	
Señalización de seguridad	Tipo de señal
Señal de está usted aquí. Señalización extintor Señal Pulsador Alarma Pegatina "Aula Vacía" Señalización BIE	

Edificio: C - Aulario y Talleres FP	
Señalización de seguridad	Tipo de señal
Señal de está usted aquí. Señalización extintor Señal Pulsador Alarma Pegatina "Aula Vacía" Señalización BIE	

Edificio: D - Usos Múltiples y Cafetería	
--	--

Ref.Doc.: PaeCapVIII

Cód.Centro: 23700301

Fecha Generación: 14/11/2023

Edificio: D - Usos Múltiples y Cafetería	
Señalización de seguridad	Tipo de señal
Señal de está usted aquí. Señalización extintor Señal Pulsador Alarma Pegatina "Aula Vacía"	

Edificio: E - Salón de Actos	
Señalización de seguridad	Tipo de señal
Señal de está usted aquí. Señalización extintor Señal Pulsador Alarma	

Edificio: F - Gimnasio	
Señalización de seguridad	Tipo de señal
Señal de está usted aquí. Señalización extintor Señal Pulsador Alarma	

Edificio: G - Pistas Polideportivas	
Señalización de seguridad	Tipo de señal
Protector antigolpes para vigas	

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios y recursos

Una vez identificados los peligros del centro y efectuada la valoración de los diferentes riesgos que éstos puedan ocasionar, y habiendo tenido en cuenta la información general disponible en el centro, el análisis histórico de sus incidentes y las revisiones e inspecciones de seguridad sobre las instalaciones, se está en condiciones de programar la adecuación y dotación de medios materiales y recursos insuficientes en materia de seguridad y protección para las personas, bienes y/o medio ambiente que el centro pueda presentar.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO

- 9.1. Programa de reciclaje
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos
- 9.3. Programa de ejercicios de simulacros
- 9.4. Programa de revisión y actualización de documentación
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones

9. CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO

9.1. Programa de reciclaje de formación e información

Programa de reciclaje para el curso académico 2023

Los centros y servicios educativos suelen tener movilidad y cambios de las personas en cada curso escolar. Para que el Plan de Autoprotección sea eficaz y esté siempre vivo, es conveniente contemplar un programa de reciclaje, incluido en el plan de formación del centro para todas las personas que formen parte del centro. Es necesario, a principio de curso, dar formación a:

- A los miembros del equipo directivo.
- Los equipos de emergencia.
- Alumnado, profesorado y P.A.S.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

Programa de mantenimiento de instalaciones de riesgo para el curso académico 2023

Productos peligrosos que se almacenan o procesa	Tipo	Cantidad anual	Empresa autorizada

(*) Empresa autorizada para la retirada de residuos

Mantenimiento de instalaciones de riesgo					
Tipo de instalación	Fecha instalación reforma o modificación	Fecha última revisión / inspección	Fecha siguiente revisión / inspección	Empresa acreditada	Informe favorable
Ascensores, montacargas y elevadores		22/03/23		ThyssenKrupp	No
Equipo de bombeo y aljibe o depósito de agua		23/12/22		Sistemas Guadalquivir	No
Sala de calderas				Clima Inverter Jaén	No
Instalación eléctrica y de los diferentes equipos eléctricos		01/06/23		SGS	No
Gasoil					No

Programa de mantenimiento de instalaciones de protección para el curso académico 2023

Mantenimiento de instalaciones de protección					
Tipo de instalación	Fecha instalación reforma o modificación	Fecha última revisión / inspección	Fecha siguiente revisión / inspección	Empresa acreditada	Informe favorable
Alumbrado de emergencia, señalización y pulsadores de alarma		03/06/23		Serrano Malpica	

Mantenimiento de instalaciones de protección					
Tipo de instalación	Fecha instalación reforma o modificación	Fecha última revisión / inspección	Fecha siguiente revisión / inspección	Empresa acreditada	Informe favorable
Sistema contra incendios (equipos de mangueras, rociadores, etc)		23/10/22		Sistemas Guadalquivir	
Presión de las bocas de incendio equipadas (BIEs).		23/10/22		Sistemas Guadalquivir	
Hidrantes Extintores de incendios		23/10/22		Sistemas Guadalquivir	

9.3. Programa de ejercicios de simulacros

Realización de simulacros. Guía de simulacro

Realización de simulacros de evacuación (o de confinamiento) de emergencia.

1. La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el centro, o en el servicio educativo, en el momento de su realización.
2. Los simulacros de evacuación, o de confinamiento, deberán realizarse obligatoriamente, al menos, uno cada curso escolar en horario lectivo y/o máxima ocupación y, por regla general, sin contar con ayuda externa de los Servicios de Protección Civil o de Extinción de Incendios, sin perjuicio de que el personal dependiente de los citados servicios pueda asistir como observador durante la realización de los simulacros.
3. Los simulacros de evacuación, o de confinamiento, no deben hacerse simulando situaciones reales de emergencia que impliquen el uso de elementos peligrosos, tales como botes de humo, bengalas u otros, salvo que el ejercicio sea una iniciativa de los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios, o bien haya sido diseñado y preparado por aquellos, se realice bajo su total supervisión y control, y el Centro cuente con la previa autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.
4. Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro se lo comunicará a los Servicios Locales de Protección Civil, Extinción de Incendios y Policía Local, a fin de evitar alarmas innecesarias entre la ciudadanía.
5. En la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora previstos.
6. Con posterioridad a la realización del simulacro, el profesorado y todo el personal del centro, deberá volver a la normalidad de sus clases y tareas. Los centros docentes y los servicios educativos elaborarán un informe donde se recojan las incidencias de este. La dirección del centro comunicará a los Servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios las incidencias graves observadas durante el simulacro que puedan afectar al normal desempeño de sus funciones en caso de emergencia, asimismo, y en ese caso, lo remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería Educación.
7. Se revisarán periódicamente los medios disponibles para intervenir en caso de emergencia (extintores, alarmas, BIEs, lámparas de emergencia, sistemas automáticos de detección, aviso y extinción de incendios, etc.). Dichas revisiones se efectuarán por empresas homologadas y acreditadas según la normativa vigente.
8. Conocerán la fecha y hora del simulacro la dirección del centro, el Jefe o Jefa de Intervención, el de Control de comunicaciones y el controlador u observador del simulacro, y se garantizará que son atendidas debidamente todas las personas con discapacidad.

Realización de simulacros de	Fecha de la última realización	Calendario previsto
Evacuación todo el Centro	04/05/23	

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

El profesorado seguirá las indicaciones, establecidas en las reuniones previas a los simulacros, del Jefe o Jefa de Emergencia y del Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado.

En caso de evacuación:

- El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan detonar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
- El profesor o profesora de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.
- Cada profesor o profesora, en su aula, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos y alumnas la realización de funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos y todas de clase, etc.
- El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá al punto de concentración, previamente establecido en la reunión preparatoria del simulacro, y contarán a los alumnos y alumnas para confirmar la correcta evacuación del aula.
- Se designarán a una o varias personas que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc.) si las hubiera. El profesor esperará la llegada del equipo de apoyo a personas con necesidades educativas especiales

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- Trasladarse a las aulas y confinarse en ellas y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada.

Normas y recomendaciones:

Normas para el Profesorado:

1. Cada Profesor se encargará de seguir las instrucciones recibidas durante el simulacro de evacuación que debe realizarse con carácter previo en el Centro.
2. Cada Profesor se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos a su cargo, de acuerdo con las instrucciones recibidas del coordinador general (Antonio Herrerías) y de los coordinadores de planta (Profesores de guardia o Alumnado designado a tal efecto).
3. Cada Profesor, en su aula, cerrará ventanas, cogerá el parte de faltas si lo tuviera, contará a los alumnos y junto al alumno responsable de la evacuación, que será el que encabezará la evacuación, procederá al desalojo del aula controlando que no lleven objetos personales, para finalizar el profesor será el último en salir, cerrando el aula con llave y colocando un papel visible en la misma en el que ponga la leyenda, "Aula Vacía"

4. Cuando hayan desalojado todos los alumnos, cada Profesor comprobará que las aulas y recintos que tiene asignados quedan vacíos, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ningún alumno quede en los servicios y locales anexos.

5. Cada profesor se encargará o designará una persona encargada de la evacuación de las personas minusválidas o con dificultades motóricas, si las hubiere.

6. El profesor se encargará de que la evacuación sea ordenada, respetándose el criterio de evacuación por plantas a partir de los siguientes criterios:

1. A la señal de comienzo de la evacuación, desalojarán el edificio en primer lugar los ocupantes de la planta baja.

2. Simultáneamente, los de las plantas superiores se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras más próximas, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de éstas hayan desalojado su planta respectiva.

3. El desalojo en cada planta se realizará por grupos, saliendo en primer lugar las aulas más próximas a las escaleras, en secuencia ordenada y sin mezclarse los grupos.

7. El profesor se encargará de que ningún alumno utilice ascensores ni montacargas, si los hubiere, así como que no se abrirán ventanas o puertas que en caso hipotético de fuego favorecerían las corrientes de aire y propagación de las llamas.

8. El Profesor de cada aula es el único responsable de conducir a los alumnos en la dirección de salida previamente establecida. Deberá tener en cuenta la tendencia instintiva de los alumnos a dirigirse hacia las salidas y escaleras que habitualmente utilizan y que pueden no ser las convenientes en un caso concreto, por lo que deberá prever esta circunstancia.

9. El profesor procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, para evitar que esta actitud pueda transmitirse a los alumnos, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.

10. Una vez desalojado el edificio, los alumnos se concentrarán en diferentes lugares exteriores al mismo, previamente designados como puntos de encuentro, siempre bajo el control del Profesor responsable, quien comprobará la presencia de todos los alumnos de su grupo.

11. Finalizado el ejercicio de evacuación, el equipo coordinador inspeccionará todo el Centro, con objeto de detectar las posibles anomalías o desperfectos que hayan podido ocasionarse.

12. Es esencial la completa coordinación y colaboración de todos los Profesores, durante la evacuación. El Profesor se responsabilizará al máximo del comportamiento de los alumnos a su cargo con objeto de evitar accidentes de personas y daños en el edificio.

Instrucciones al alumnado

En caso de evacuación:

- El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al grupo más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, y en el exterior buscarán a sus grupos y se incorporan al mismo comunicándose a su profesor.
- Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
- Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.

- Los alumnos y alumnas deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc.
- En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.

Normas y recomendaciones:

- 1º Los alumnos deberán seguir siempre las indicaciones de su profesor y en ningún caso deberán seguir iniciativas propias.
- 2º Los alumnos que hayan recibido funciones concretas de su profesor deberán responsabilizarse de su cumplimiento y colaborar en el mantenimiento del o del grupo.
- 3º Los alumnos no recogerán objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- 4º Los alumnos que se encuentren en los aseos o en locales anexos, al sonar la alarma, deberán incorporarse rápidamente a su grupo. Si se encontraran en una planta distinta, se incorporarán al grupo más próximo, y ya en el exterior, buscarán a su grupo y se incorporarán al mismo comunicándose a su profesor.
- 5º Todos los movimientos se realizarán con rapidez y con orden, nunca corriendo, ni empujando o atropellando a los demás.
- 6º Nadie deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- 7º Los alumnos deberán evacuar Centro en silencio, con orden, evitando atropellos y ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas. La evacuación se realizará como máximo en tres filas, dos por los laterales y una en el centro.
- 8º En la evacuación se deberá respetar el mobiliario y el equipamiento escolar.
- 9º En el caso que en las vías de evacuación haya algún obstáculo que dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- 10º En ningún caso, el alumno deberá volver atrás, sea cual sea el pretexto.
- 11º En todos los casos, los grupos permanecerán unidos, no se disgregarán y se concentrarán en el lugar exterior previamente establecido, con el fin de facilitar al profesor el control de los alumnos.
- 12º En el caso de hundimiento o explosión y se hayan de atravesar algunas salas, se deberá hacer cerca de las paredes, nunca por medio de las mismas.

En caso de confinamiento:

Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.

- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.

- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al aula más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, confinarse en ella y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado, siguiendo las indicaciones del profesor o profesora, se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada. Si no se encontraban en su aula, buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándose al profesorado.

Normas y recomendaciones:

- 1° En el caso de tener que atravesar zonas inundadas de humo, se deberán proteger las vías respiratorias con pañuelos mojados. Si la intensidad del humo es alta, no se deberá pasar por dichas zonas.
- 2° En el caso de inundación por humo de pasillos y escaleras, el grupo ha de permanecer en la clase, cerrar las puertas y ventanas, colocar trapos mojados en las juntas de las puertas, para evitar la entrada de humo. A través de las ventanas se llamará la atención del exterior.
- 3° En el caso de evacuar sótanos o subterráneos, se hará siempre hacia arriba, nunca hacia abajo.

9.4 Programa de revisión y actualización de documentación

Mantenimiento y actualización del Plan durante el curso académico 2023

Actuación	Efectuada con fecha	Próxima revisión
Reunión de constitución de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales		
Reunión del nombramiento del coordinador o coordinadora del I Plan de Salud Laboral y PRL		
Reunión de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (trimestral, etc.)		
EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		
Plan de Autoprotección. Modificación del Plan		
Plan de Autoprotección. Actividades formativas realizadas relacionadas con el Plan de Autoprotección		
Plan de Autoprotección. Envío a los Servicios Locales de Protección Civil		
Plan de Autoprotección. Aprobación por el Consejo Escolar		

Mantenimiento de la documentación

Actuación	Efectuada con fecha	Próxima revisión
Inventario de los factores que influyen sobre el riesgo potencial		
Inventario de los medios técnicos de protección		
Confección de planos		
Elaboración del Plan de Autoprotección y planes de actuación		
Incorporación de los medios técnicos previstos para ser utilizados en los planes de actuación (alarmas, señalización, etc.)		
Reunión con los Equipos de Emergencia. Tema a tratar "Realización del simulacro"		

Ref.Doc.: PaeCapIX

Cód.Centro: 23700301

.ha Generación: 14/11/2023

Actuación	Efectuada con fecha	Próxima revisi

Ref.Doc.: PaeCapIX

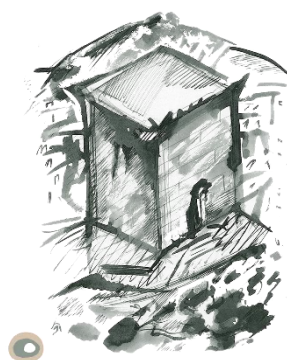
Cód.Centro: 23700301

Fecha Generación: 14/11/2023

- Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los Equipos de Emergencias
- Reuniones informativas para todo el personal del centro
- Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los Equipos de Emergencia
- Primera reunión con el Claustro del centro. Tema a tratar "Plan de Autoprotección: pautas a seguir en caso de emergencia"
- Reunión con el Claustro del centro. Tema a tratar "Plan de formación: calendario de actividades formativas y reparto de responsabilidades"
- Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para el personal del centro (alumnado, profesorado, P.A.S) y los usuarios del mismo

9.5 Programa auditorías e inspecciones

Auditorías e inspecciones



IES María Cabeza Arellano Martínez

**Curso 2023-24 I.E.S.
María Cabeza Arellano Martínez
Protocolo de actuación ante
olas de calor o altas
temperaturas excepcionales**

Índice

Tabla de contenido

Introducción:	2
Normativa legal:	2
Descripción del Centro:	3
Fases del protocolo. Medidas y actuaciones:	4
FASE DE PREPARACIÓN	5
FASE DE ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS A ADOPTAR	6
FASE DE DESACTIVACIÓN	8
Coordinación:	8
Difusión:	9
Evaluación, revisión y actualización:	9
Servicios de Teléfonos en caso de Emergencia	9
Anexos:	10

Introducción:

El presente protocolo tiene como objeto adaptar a nuestro Centro Educativo, lo establecido en el Protocolo General de Actuación en el ámbito educativo ante Olas de Calor o Altas Temperaturas de la Consejería de Educación publicado en octubre del 2017. Ello conlleva tener en cuenta tanto la **zona geográfica** de nuestra localización, así como otras peculiaridades propias del Centro.

Las olas de calor vienen siendo un fenómeno que se repite con cierta frecuencia en el entorno mediterráneo, y que actualmente podría enmarcarse en los fenómenos complejos agrupados bajo el concepto de cambio climático. Por ello, además de las acciones educativas relacionadas con la sensibilización y la sostenibilidad ambiental, es necesario considerar las importantes repercusiones que este tipo de sucesos tiene sobre determinadas poblaciones de riesgo. Así, la atención y protección del alumnado ante una situación excepcional de altas temperaturas debe ser prioritaria. Por ello, resulta necesario ofrecer una adecuada atención al profesorado y al personal de administración y servicios que desarrolla su trabajo en los centros docentes, si bien, la más vulnerable en estos casos es la población escolar, considerándose especialmente grupos de riesgo el alumnado que presente alguna enfermedad crónica o discapacidad.

En este sentido, y en el marco de la necesaria coordinación institucional y de servicios, el presente protocolo de medidas de prevención frente a las temperaturas excesivas sobre la salud contempla la información sobre la predicción de las temperaturas de Jaén, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). Esta información resultará relevante a la hora de la toma de decisiones sobre la activación del protocolo o de las medidas organizativas que en cada caso procedan.

Se integra dentro del Plan de Autoprotección del centro para concretar las medidas que se deben adoptar ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, así como los procedimientos de preparación, activación y desactivación del plan, así como la comunicación, coordinación, seguimiento y evaluación del protocolo, además de atribuir las tareas específicas en tiempos y espacios.

Se está realizando en el presente curso 2023-2024 unas obras para bioclimatizar el centro y esperamos que a la finalización y puesta en marcha del sistema, tenga un impacto en cuanto a la mitigación de los efectos perjudiciales que suponen la exposición a altas temperaturas.

Normativa legal:

La normativa legal de ámbito estatal tenida en consideración a la hora de redactar el presente protocolo es la siguiente:

- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto

393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

La normativa legal de ámbito autonómico tenida en consideración a la hora de redactar el presente protocolo es la siguiente:

- **Orden de 16 de abril de 2008**, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.
- **Ley 2/2002, de 11 de noviembre**, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- **Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, aprobado por el Decreto 313/2003, de 11 de noviembre.**
- **Plan andaluz para la prevención de los efectos de las temperaturas excesivas sobre la salud. 2011.** Consejería de Gobernación y Justicia, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Consejería de Salud.
- **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **Decreto 159/2002, de 28 de mayo**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Formación para Adultos (IPFAs).
- **Instrucciones de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos**, relativas a los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los centros, según directrices de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio.
- **Instrucciones de 05 de mayo de 2023** de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la adopción de medidas organizativas ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Descripción del Centro:

En lo que respecta a las instalaciones y dependencias del Centro, la descripción detallada de las mismas puede consultarse en el Plan de Autoprotección del Centro.

Actualmente el centro no dispone de instalación de aire acondicionado en las aulas de propósito general, ni en laboratorios ni talleres, tan sólo dispone en la conserjería, en sala de profesores y en el salón de actos, tan sólo se disponen de dos ventiladores de pie que son usados de carácter general para ventilar las aulas de forma genérica, cuando las condiciones de temperatura así lo requieren.

Este protocolo contempla las actuaciones en función de los recursos humanos y materiales disponibles en nuestro centro, garantizándose la coordinación de estos e incluyendo a toda la comunidad educativa y asimismo con los servicios externos que se considere necesario en un momento determinado.

Dichas medidas organizativas deben adoptarse teniendo en cuenta que el horario general del centro docente, que incluye horario de mañana, debe mantenerse sin alteración, salvo instrucciones de la Consejería”, y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva.

Fases del protocolo. Medidas y actuaciones:

Las fases del protocolo que se deberán seguir son las siguientes:

- Preparación:
- Activación y medidas organizativas a adoptar.
- Desactivación y normalización de la organización del centro.

Con carácter general, el protocolo puede activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda activarse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan. La aplicación de las medidas organizativas podrá regularse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.

Según las instrucciones de 05 de Mayo de 2023, la entrada en vigor de este protocolo se adelanta al 15 de Mayo debido a la situación meteorológica tan adversa con temperaturas tan inusualmente altas para las fechas en la que nos encontramos.

Con tal fin y para discriminar en la medida de lo posible la mayor peligrosidad del fenómeno y su posible adversidad se establecen, para cada uno de ellos, tres umbrales específicos, lo que da origen a cuatro niveles definidos por colores:

- El primero de los cuales, identificado con el color verde, implica la no existencia de aviso por debajo de su valor.
- Los tres niveles siguientes, con los que se corresponden los umbrales citados, identificados por los colores amarillo, naranja y rojo respectivamente, son ya niveles de aviso. En el caso de nuestro centro los niveles, explicación y umbrales a efectos de ola de calor serían los siguientes, teniendo en cuenta que nuestra zona es **Capital y Montes de Jaén**:
 - **Nivel amarillo**: No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales, pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad, como una gran conurbación, 38°C.
 - **Nivel naranja**: Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales), 40°C.

- **Nivel rojo:** El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto), 44°C

FASE DE PREPARACIÓN			
Actuación	Responsable	Medidas a adoptar	Dirigido a
Se tiene conocimiento de un posible aviso.	Delegación.	Cauces habituales.	Dirección del centro.
Adoptar e informar de las medidas. Considerar actividades de preparación.	Equipo Directivo, Departamento de Orientación, Coordinación de Autoprotección.	Consultar con Vicedirección la programación de las actividades extraescolares / complementarias por si procediera su modificación o cancelación. Supervisión de espacios previstos para utilizar en caso de activación del protocolo. Revisión / actualización de los modelos de comunicación de activación del protocolo. Actualización del número y características generales del alumnado, con especial referencia a aquellos que pudieran resultar más vulnerables (alumnado con necesidades educativas especiales o enfermedades crónica).	ETCP, Consejo Escolar, Inspector/a de referencia.
Recordar el Protocolo y consejos sanitarios.	Coordinación de Autoprotección	A través de la página WEB, comunicaciones internas, correos del profesorado, información de tutores a sus respectivas tutorías y mensaje de iPasen a las familias.	Alumnado, Profesorado PAS /Familias.

FASE DE ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS A ADOPTAR

Nivel	Nivel Verde	Nivel Amarillo	Nivel Naranja	Nivel Rojo
	Menor de 38°C	38°C	40°C	44°C
	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Temperatura	La temperatura umbral se rebasa CERO días.	La temperatura umbral se rebasa 1 o 2 días.	La temperatura umbral se rebasa 3 o 4 días.	La temperatura umbral se rebasa más de 5 días
Riesgos	Bajo riesgo para la comunidad educativa	No existe riesgo meteorológico para la comunidad educativa, aunque sí para alguna actividad concreta	Existe un riesgo meteorológico y con cierto grado de peligro para las actividades usuales	El riesgo meteorológico es extremo, excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto.
Actividades Deportivas	Debe evitarse la realización de actividades deportivas en exterior a partir de las horas de más calor	Debe evitarse la realización de las actividades en los espacios abiertos a cualquier hora	Deben evitarse las actividades deportivas en gimnasio y NO se realizarán en las pistas exteriores a cualquier hora.	NO se realizarán actividades deportivas en el gimnasio ni en pistas deportivas exteriores.
Recreos	Sin riesgo. Preferible zonas sombreadas de patio y jardín	Se evitarán las pistas descubiertas, especialmente la de fútbol roja junto al centro de salud	Se priorizará la zona de bancos y la plazoleta de la entrada de cafetería.	Evitar las zonas con incidencia directa del sol
Aulas	Bajo riesgo	<p>Con carácter General:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En caso de que haya aulas disponibles, se priorizarán aquellas orientadas al norte, con mejores posibilidades de ventilación y situadas preferentemente en planta baja y primera planta de cada edificio, otro factor importante es las dimensiones del aula, posibilidades de ventilación y número de alumnado en las mismas. -Se realizarán cambios en la ubicación de los grupos, coincidiendo con la reducción del alumnado de CCFF y 2º de Bachillerato en junio. <p>Con carácter específico:</p>		

		<p>En base a la morfología arquitectónica de los edificios y a las medidas de temperatura realizadas en años anteriores, se establecen las siguientes prioridades en cuanto al cambio de aula en caso de alerta Amarilla, Naranja o Roja:</p> <p>Edificio A: 1209,1210,1211 y 1203, a continuación, resto de aulas.</p> <p>Edificio B: 2203,2204,2206 y 2213. Especial vigilancia 2002 y 2007, en estas aulas se debe de controlar la adecuada ventilación de estas, a continuación, resto de aulas.</p> <p>Edificio C: 3205, 3203 y 3204, a continuación, resto de aulas.</p> <p>Otros espacios disponibles:</p> <p>Los Grupos de alumnado, en caso de ser necesario ocuparán los siguientes espacios</p> <p>1º Aula 1009 “Biblioteca”</p> <p>2º Bancos de madera existentes junto a la puerta 1000B del Edificio A, “Frente a cafetería”</p> <p>3º Salón de Actos</p> <p>4º Aula de la Naturaleza</p>		
Exámenes	Bajo riesgo	Se garantiza la realización de pruebas finales de evaluación	Jefatura de Estudios realizará modificaciones en los horarios para facilitar la realización de pruebas escritas las primeras horas de la jornada lectiva.	Para garantizar la evaluación del alumnado, Jefatura de Estudios confeccionará un calendario de exámenes y pruebas escritas en las dos primeras horas de la jornada.
Actividades Extraescolares	Bajo riesgo	Se revisará la programación de actividades y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas	Se suprimen las actividades extraescolares y complementarias que puedan suponer riesgo para el alumnado	se suspenden todas las AAEE y complementarias
Medidas Preventivas	Bajo riesgo	El alumnado deberá mantenerse suficientemente hidratado.	Se debe facilitar la ingesta de agua y líquidos con la frecuencia necesaria y utilizar gorras durante el recreo.	Orientar a las familias sobre vestimenta adecuada, uso de productos de protección solar y desayunos que resulten adecuados
			-Aplicación de las instrucciones específicas publicadas por la Consejería.	

FASE DE DESACTIVACIÓN			
Actuación	Responsable	Medidas a adoptar	Dirigido a
Dar por finalizadas las medidas e informar a la comunidad educativa.	Dirección.	Recibida la comunicación oficial se informará de la desactivación del protocolo a través de la página WEB, comunicaciones internas, correos del profesorado, información de tutores a sus respectivas tutorías y mensaje de iPasen a las familias.	Comunidad educativa, Consejo Escolar, Inspector/a de referencia.
Evaluar las medidas adoptadas.	Equipo Directivo, ETCP, Coordinación de Autoprotección.	La Dirección tras la aplicación del protocolo, si procede, podrá elaborar un informe que recoja las incidencias producidas y propuestas de mejora.	Comunidad educativa, Consejo Escolar, Inspector/a de referencia.
Mantener actualizado el protocolo adaptado a los cambios.	Coordinación de Autoprotección.	Al formar parte del Plan de Autoprotección se revisará y actualizará cuando las necesidades y/o características del centro lo requieran.	Comunidad educativa, Consejo Escolar, Inspector/a de referencia.

Coordinación:

Ante la previsión de calor excesivo en las aulas, que pudiera llegar a las temperaturas en las que se activa el protocolo de actuación ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, la coordinación en el Centro Educativo se llevará a cabo a través de:

1. El tutor/a del grupo o el profesorado afectado que se reunirá con el Coordinador de Autoprotección y el Equipo Directivo, citados por ellos o a instancia propia, para estudiar:
 - a. La conveniencia de bajar a los grupos afectados a los espacios disponibles en la primera planta o planta baja, según los edificios, comenzando por las últimas plantas y a ser posible desde primera hora.
 - b. La suspensión de actividades extraescolares o complementarias que puedan verse afectadas, bajo supervisión de Vicedirección y Responsable del Plan de Actividades Extraescolares.
 - c. La suspensión o cambio de fecha de actividades evaluables programadas que puedan verse afectadas, bajo supervisión de Jefatura de Estudios.
 - d. La comunicación del tutor/a al profesorado afectado y a las familias de las medidas acordadas.
2. Toda la comunidad educativa, comenzando con el profesorado en cada tramo horario, prestará atención prioritaria al alumnado de necesidades educativas especiales y al alumnado con enfermedades crónicas con protocolos específicos.

El protocolo se pone en marcha a partir del aviso recibido de la posibilidad de una ola de calor, información que proviene del Sistema Meteoalerta de la AEMET. Este sistema establece los fenómenos que se consideran como adversos, así como las cantidades o intensidades de sus variables meteorológicas asociadas determinadas no solamente inusuales desde el punto de vista climatológico, sino también lo suficientemente adversas como para que puedan afectar seriamente a la población, al no estar preparada para las mismas.

Difusión:

El contenido de este protocolo debe darse a conocer a la Administración educativa, al Consejo Escolar, al Claustro de Profesorado, al alumnado y a sus familias, al personal de administración y servicios y, en general, a cuantos miembros de la comunidad educativa o del entorno del centro se considere necesario. Dicho documento estará en la página web del Centro en el apartado de Autoprotección. Será revisado, actualizado en la web por el/la responsable de mantenimiento de esta.

Evaluación, revisión y actualización:

La vigencia del protocolo será indeterminada, aunque se actualizará a principio de cada curso académico a las posibles mejoras o bien adaptarlo a algún cambio normativo.

Durante el curso se revisará trimestralmente en la **comisión de autoprotección**, añadiendo las correspondientes actualizaciones que se consideren pertinentes.

Para esta evaluación, se utilizarán los siguientes instrumentos con objeto de valorar el funcionamiento práctico de los siguientes aspectos, entre otros:

- Comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales.
- Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.
- Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados.
- Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, del profesorado del centro, en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias.

Servicios de Teléfonos en caso de Emergencia

Servicios Teléfono	Número
Emergencias 112	112

Policía Local	670 37 22 22
Bomberos	112
Guardia Civil	953 37 24 80
Centro de Salud (Urgencias)	953 36 61 44
Ayuntamiento	953 37 00 25

Anexos: